

REPÚBLICA DE CHILE
DIARIO DE SESIONES DEL SENADO
PUBLICACIÓN OFICIAL
LEGISLATURA 320ª, ORDINARIA
Sesión 32ª, en jueves 13 de septiembre de 1990
Ordinaria
(De 11:45 a 14:23)
PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES GABRIEL
VALDÉS SUBERCASEAUX, PRESIDENTE
SECRETARIO, EL SEÑOR RAFAEL EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Alessandri Besa, Arturo
- Calderón Aránguiz, Rolando
- Cooper Valencia, Alberto
- Díaz Sánchez, Nicolás
- Díez Urzúa, Sergio
- Fernández Fernández, Sergio
- Frei Bolívar, Arturo
- Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
- Gazmuri Mujica, Jaime
- Huerta Celis, Vicente Enrique
- Jarpa Reyes, Sergio Onofre
- Lagos Cosgrove, Julio
- Larre Asenjo, Enrique
- Letelier Bobadilla, Carlos
- Martin Díaz, Ricardo
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- Navarrete Betanzo, Ricardo
- Ortiz De Filippi, Hugo
- Pacheco Gómez, Máximo
- Páez Verdugo, Sergio
- Palza Corvacho, Humberto
- Papi Beyer, Mario
- Piñera Echenique, Sebastián
- Prat Alemparte, Francisco
- Ríos Santander, Mario
- Ruiz Danyau, César
- Ruiz De Giorgio, José

-Ruiz-Esquide Jara, Mariano
-Siebert Held, Bruno
-Soto González, Laura
-Thayer Arteaga, William
-Urenda Zegers, Beltrán
-Valdés Subercaseaux, Gabriel
-Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrió, además, el señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor Carlos Hoffmann Contreras.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 11:45, en presencia de 35 señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor VALDÉS (Presidente).- Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 29ª y 30ª, ordinarias, en 4 y 5 de septiembre en curso, que no han sido observadas.

IV. ORDEN DEL DÍA

Boletín N°95-03

PROPIEDAD INDUSTRIAL

El señor VALDÉS (Presidente).- Para esta sesión figura en tabla un proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados sobre Propiedad Industrial.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Esta iniciativa de ley ha sido informada por las Comisiones de Economía, Fomento y Reconstrucción y la de Hacienda.

La Comisión de Economía, en informe suscrito por los Honorables señores Larre, Fernández, Ruiz (don José) y Piñera, pro-, pone a la Sala aprobar el proyecto con diversas modificaciones, las que constan en el boletín N° 95-03.

Por su parte, la de Hacienda sugiere un artículo nuevo, signado con el número 73, y un artículo transitorio.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 24ª, en 14 de agosto de 1990

Informes de Comisión:

Economía, Fomento y Reconstrucción y de Hacienda, sesión 31ª, en 12 de septiembre de 1990

Discusión:

Sesión 31ª., en 12 de septiembre de 1990 (pendiente su discusión).

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En síntesis, la Comisión de Hacienda dice que "cabe advertir que el gasto anual del artículo 17 del proyecto en informe, asciende a \$ 5.940.000.- que se financiarán con cargo al subtítulo 21, ítem 03, asignación 001, del presupuesto de la Subsecretaría de Economía, razón por la cual el despacho de este proyecto se hace debidamente financiado por lo que no tendrá incidencia negativa en la economía del país."

Prácticamente, la Comisión de Hacienda no introdujo modificaciones, salvo la relativa al artículo 73 a que me referí.

El señor VALDÉS (Presidente).- La discusión general se encuentra agotada, y correspondería votar el proyecto.

Si no se pide votación, se daría por aprobado en general.

Aprobado.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Se ha presentado solamente una indicación del Honorable señor Ríos, la que también correspondería votar.

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias, los demás artículos del proyecto podrían darse por aprobados, salvo que algún señor Senador desee fundar el voto.

Y en cuanto al artículo 17, por ser orgánico constitucional, requiere para su aprobación de un quórum de 27 señores Senadores, por lo Cual habría que tomar una votación especial, y ver si se obtiene la mayoría que indica el artículo 63 de la Constitución Política.

La indicación de los Honorable señores Prat y Ríos propone cambiar el artículo 1º transitorio por el siguiente: "Podrá obtenerse patente de invención sobre los medicamentos de toda especie; sobre las preparaciones farmacéuticas medicinales y sus preparaciones y reacciones químicas, siempre que la solicitud se presente con posterioridad al 31 de diciembre de 1995 en su país de origen.

"En consecuencia, hasta dicha fecha no serán patentables los productos, preparaciones, procedimientos y métodos señalados en el inciso anterior."

El señor VALDÉS (Presidente);.- Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento, se dan por aprobados todos los preceptos que no han sido objeto de indicaciones, excepto el 17.

El señor DIEZ.- El artículo 17 es de quórum calificado y, por lo tanto, hay que someterlo a votación.

El señor PAPI.- ¡Hay quórum de votación, señor Presidente!

El señor VALDÉS (Presidente).-Entiendo que hay número suficiente de Senadores para "votar también el artículo 17.

Como no ha habido objeciones y hay más de 27 señores Senadores en la Sala, también quedaría aprobado con el quórum que la ley orgánica requiere.

Aprobado.

Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, sólo deseo efectuar una pequeña observación -es puramente de detalle- con respecto al informe de la Comisión de Economía.

Por tratarse de un informe muy extenso e importante, quizás, para la historia misma de la ley, convendría corregir alguna omisión -parece- de una o dos palabras en el penúltimo párrafo de la página 10. Allí hay una frase incompleta y no se entiende bien. Y, en la página 11, también habría que modificar la palabra "sustancias" por "sentencias", lo que puede hacer cambiar el sentido de la frase.

Nada más, señor Presidente.

El señor PÁEZ.- Perdón, señor Senador, ¿en qué página?

El señor THAYER.- En el penúltimo párrafo de la página 10 se expresa: "En primer lugar, el H. Senador señor Alessandri hizo indicación para que la sentencia que dicte el Jefe del Departamento de Propiedad Industrial, integrada por tres miembros...". Al parecer, allí se saltaron una frase, que convendría salvar. Y en la página 11, párrafo quinto, línea 9, donde dice "sustancias", debe decir "sentencias", para no cambiar el sentido.

Nada más, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se considerarán los errores del texto mencionados por Su Señoría.

El señor RUIZ (don José).- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz De Giorgio.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, no sé si está en discusión la modificación del artículo V transitorio.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se va a dar lectura a la indicación, señor Senador.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Los Honorables señores Prat y Ríos proponen el siguiente artículo 1º transitorio, en sustitución del propuesto por el proyecto: "Podrá obtenerse patente de invención sobre los medicamentos de toda especie; sobre las preparaciones farmacéuticas medicinales y sus

preparaciones y reacciones químicas, siempre que la solicitud se presente con posterioridad al 31 de diciembre de 1995 en el país de origen.

"En consecuencia, hasta dicha fecha no serán patentables los productos, preparaciones, procedimientos y métodos señalados en el inciso anterior."

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión la indicación.

Ofrezco la palabra.

El señor RÍOS.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, creo que esta materia que vamos a discutir ahora en el Senado es muy importante y trascendente para el desarrollo de nuestra economía, para nuestra industria farmacéutica y también para dar la necesaria tranquilidad en todo lo referente a precios de los medicamentos en nuestro país, tanto en la actualidad, como en el futuro.

Antes de expresar algunas ideas generales y entregar algunos antecedentes respecto a este tema que vamos a discutir, pareciera muy importante volver a señalar algo que expresé ayer, referido fundamentalmente a las presiones que por muchos años hemos soportado -personalmente las he vivido estando en el Parlamento- y que corresponden a una acción que, desde mi punto de vista, no se ajusta a las buenas relaciones ni al espíritu de libertad y democracia en que se pretende desarrollar cada uno de los pueblos de este continente y del mundo en general.

Sobre ese aspecto en el día de hoy ha aparecido una comunicación -que es muy importante- en un periódico de Santiago en la cual se señala que Estados Unidos reitera que el reingreso de Chile al Sistema General de Aranceles Preferenciales está condicionado a la Ley de Patentes, opinión expresada por don Ricardo Villalobos, Agregado Comercial de la Embajada de los Estados Unidos.

En alguna de las semanas pasadas; el Subsecretario de Hacienda de los Estados Unidos, señor David Mulford, expresaba que él reconocía que Estados Unidos tenía protecciones manifiestas en todo su proceso de desarrollo comercial con el resto de los países del orbe y muy especialmente con los de América Latina. En nuestro caso -el de Chile- es evidente que hemos vivido y vivimos experiencias relacionadas con las exportaciones de frutas y otras actividades -como las textiles-, lo cual permanentemente está complicando nuestra acción e interés por el libre comercio que pretendemos establecer con Estados Unidos.

Si bien esta materia involucra a muchas naciones y no sólo a Estados Unidos, no es menos cierto que ha sido este país el que ha estado, diría yo, en una permanente actitud de amenaza frente a la necesidad de desarrollar en buena forma nuestra actividad comercial.

Recuerdo que en el año 1969 -cuando yo llegué por primera vez al Congreso y estuve buscando la norma legal pertinente, pero no tuve tiempo- en la primera ley que nos tocó debatir en esa oportunidad también recibimos muchas presiones de Estados Unidos; y en el transcurso de los años de todas las legislaturas anteriores a 1973, en cada una de las normas legales que tenía alguna injerencia con nuestro comercio exterior, siempre aparecía este fantasma de Estados Unidos que nos iba a complicar frente a una actividad comercial nuestra. Esto era permanente, y esta situación es la misma que hoy observamos.

En la actualidad, a lo mejor, podemos resolver el problema de la Ley de Patentes. De hecho esta legislación se ha aprobado ya en términos generales; es una buena ley, como se ha expresado. Estamos conscientes de que el trabajo realizado por las Comisiones de Economía, tanto de la Honorable Cámara de Diputados como del Senado, corresponde a un buen estudio y análisis. Y pensamos que efectivamente vamos a incorporarnos en todo este proceso de desarrollo comercial con esta norma legal que es tan importante para todos los países del mundo.

Sin embargo, en lo referente a los medicamentos, resulta interesante entregar algunos antecedentes.

De partida, en todo lo referente a patentes industriales en el mundo entero, el año pasado se inscribieron algo así como 500 mil. De éstas, 300 mil correspondieron a Japón; y del número total, el 7 por ciento se refirió a medicamentos, lo cual significa algo así como 35 mil patentes en el mundo entero.

Es importante dar a conocer lo anterior, porque muchas veces se ha estimado que lo que podría eventualmente perjudicar el problema del patentamiento en medicamentos estaría referido sólo a las monodrogas, de éstas que se descubren una cada año o cada dos años -se han hecho muchas inversiones-, lo cual necesariamente debe estar bien protegido y custodiado, a fin de que exista un buen desarrollo comercial posterior de esa inventiva que ha tenido mucha inversión previa para descubrirse e industrializarse.

Sin embargo, cuando recibimos esos antecedentes de que no solamente se trata de patentar monodrogas, sino de 35 mil patentes referidas a medicamentos diversos, correspondientes a distintos procesos complicados, científicamente complejos, que sin duda van en alguna manera incorporándose y recurriendo a distintos caminos, para, finalmente, lograr el control de toda la producción de medicamentos en el mundo. Ese es un hecho verdadero.

Pero como, por otro lado, también existe necesidad de que haya un orden en torno de todo el proceso de patentamiento en el mundo, es necesario dictar una ley. Pero, para eso, ¿qué ha ocurrido en algunos países del mundo?

De partida, España -país que ha tenido un desarrollo económico muy importante- dictó esta ley en 1986, ¡pero para que entrara en vigencia en

1992! O sea, seis años; ¡seis años posteriores a la dictación de la ley! ¿Qué ha permitido esto? Ha permitido, entre otras cosas, que todas las industrias farmacéuticas de España hayan comenzado con anticipación a incorporarse a un proceso normal de adaptación, de adecuación al mecanismo que regula este aspecto de las patentes de los medicamentos, que existe en el mundo entero.

Grecia también, en 1987, aprobó esta Ley de Patentes. Sin embargo, dispuso que empezara a regir a partir de 1992, ¡cinco años más tarde! Finlandia -país que tiene el más alto índice en calidad de vida- aprobó esta ley en 1988, para que empezara a regir en 1995; o sea, ¡siete años después!

Estos son ejemplos reales, que nos permiten suponer que estos países han ido cuidando su industria y sus trabajadores; han ido protegiendo su desarrollo farmacológico, a fin de poder enfrentar el problema científico-tecnológico del orbe y el mercado mundial en este rubro tan importante para la población, sin destruir su industria y sin producir problemas en los niveles de costos de los medicamentos.

Ahora, ¿qué ha ocurrido entre Estados Unidos y esos tres países? Absolutamente nada. Estados Unidos ha reconocido que tales naciones son soberanas para resolver este problema. Está consciente de que los países tienen que ir adaptándose y adecuándose a todo este proceso. Estados Unidos así lo ha entendido, y no existe problema comercial alguno con España, ni con Grecia ni Finlandia.

Entonces, pareciera evidente y lógico que países que dictaron la ley hace cuatro años -las cuales entrarán en vigencia entre 1992 y 1995- nos estén entregando un ejemplo muy concreto de defensa -¡de lógica defensa!- de su población, de su industria y de su propio futuro.

Ahora, ¿qué ocurre con Argentina? En ese país se ha discutido mucho el problema; han surgido distintas versiones con respecto a las opiniones que tienen los gobernantes y los parlamentarios de esa hermana República, las cuales tuvieron mucha relación con la última visita del Presidente Menem a nuestro país.

La Cámara de Diputados de Argentina, en una sesión efectuada en el mes de julio pasado -hace dos meses y medio o tres meses-, señaló concretamente: "Expresar su preocupación ante la posibilidad de que de una vez agotadas las instancias que prescribe la Ley de Comercio de los Estados Unidos de Norteamérica prosperen sanciones comerciales contra nuestro país; reafirmar la filosofía de la legislación argentina en el sentido de que las sustancias medicinales no pueden ser objeto de expropiación exclusiva; apoyar lo resuelto por el Parlamento Latinoamericano" -al cual nosotros pretendemos ingresar prontamente- "en su reunión de Argentina del mes de agosto de 1988 al sostener la política de no patentamiento de los productos farmacéuticos por parte de los países de la Región...".

Existen antecedentes, informaciones y noticias que nos demuestran intereses iguales con otras naciones de América Latina. Es decir, lo que el Senado chileno pretende ahora es manifestar a Estados Unidos, a América y al mundo entero que nosotros tenemos Ley de Patentes; y, al mismo tiempo, una norma que permitirá en un corto lapso -que no va más allá de los cuatro o cinco años- ir avanzando en la adecuación de la industria farmacéutica chilena para poder entrar, finalmente, a este complicado y difícil mundo científico y tecnológico que nos costará mucho alcanzar en los próximos cuatro o cinco años, como lo expresamos. -

¿Qué ocurre con respecto a la industria farmacéutica chilena? Nuestro país es el único de América -no hay otro- en donde su industria farmacéutica tiene una presencia comercial superior a las otras industrias extranjeras que están trabajando en nuestro territorio. El 65 por ciento de la elaboración y comercialización de productos farmacéuticos es hoy día de la responsabilidad de las industrias chilenas.

En lo relativo a la entrega de medicamentos al inmenso sistema nacional de salud -donde se atienden varios millones de personas-, es la industria chilena la que entrega el 70 por ciento de los productos farmacéuticos.

En lo referente a valores, es muy importante señalar qué ocurría en el año 1982: la unidad per cápita de los productos elaborados por laboratorios internacionales ubicados en Chile era de 2 dólares 64 centavos, y el mismo producto elaborado y desarrollado por los chilenos, de 2 dólares. En 1989 -el año pasado-, el producto elaborado por laboratorios internacionales era de un dólar 73 centavos, y el elaborado por laboratorios y productores chilenos, de un dólar 24 centavos.

En definitiva, estamos frente a una realidad tan lógica y evidente que nos ha de permitir meditar y profundizar sobre este tema para lograr lo que pretendemos hacer: dictar la Ley de Patentes e incorporarnos dentro de todos los aspectos internacionales en materia de comercialización; pero, al mismo tiempo, ir resguardando -tal como lo han hecho España, Grecia, Finlandia y otros países- la referida producción de medicamentos chilenos.

Hay personas que dicen que los medicamentos en nuestro país van a subir. ¡Es evidente y lógico que suban! Y no sólo por este patentamiento que llegará a partir de 1990 -si es que la ley no se despacha como se está proponiendo ahora-, sino porque son cerca de 35 mil en el mundo entero. También van a existir las presiones tradicionales y típicas que se dan en materia comercial de las grandes empresas industriales multinacionales sobre las pequeñas o medianas empresas chilenas.

Está claro, entonces, que van a desaparecer, y no por razón de la ley, sino por motivos de supervivencia, por la necesidad comercial. Y esta situación que se da permanentemente -que no establecen las leyes y respecto de la cual no debemos discutir mucho, porque es una realidad- necesariamente también deberá existir en nuestro país.

Por tal motivo, señor Presidente, con el Honorable señor Prat hemos presentado esta indicación, con el fin de permitir que Chile ingrese, a partir del 31 de diciembre de 1995, con todo su proceso referente a medicamentos, considerando lo expresado y también las experiencias vividas y entregadas por otros países a los cuales les tenemos mucho respeto y aprecio.

Ayer planteaba algo muy importante. Debo sí reconocer que la ley presentada por el Gobierno es, sin lugar a dudas, mucho mejor que la publicada en el Diario Oficial, propuesta y discutida en las postrimerías del Régimen pasado. Sin lugar a dudas que es mejor. Es evidente.

Señor Presidente, pero también hay otra cosa muy importante: si bien la Comisión de Economía, Fomento y Reconstrucción da una alternativa al Gobierno para que haga la eventual dictación del reglamento dentro de un año -cuestión que también acepto y encuentro interesante-, no es menos cierto que, en definitiva, se estaría entregando a la Administración la responsabilidad de poder hacer el reglamento en el plazo de un año, pudiendo, en todo caso, llevarlo a cabo mañana o pasado mañana, para exagerar las cosas. Si las presiones son muy grandes, lo hará pasado mañana, sin lugar a dudas.

Evidentemente, entonces, aquí deben existir, desde mi punto de vista, dos aspectos que planteaba en la sesión de ayer y que, a pesar de que ya se ha aprobado la ley, no pueden tener mucha importancia.

Pero, qué interesante es, señor Presidente, la gestión que Su Señoría ha estado realizando para unir el trabajo legislativo del Senado norteamericano con el Senado chileno. Porque en ese país se han planteado todas las situaciones críticas a nuestra actividad comercial respecto de esa nación. No obstante que en Chile existe un Gobierno distinto al anterior, se han dictado normas que perjudican todas nuestras exportaciones de frutas; normas que perjudican nuestras exportaciones textiles; normas que, en definitiva, no hacen clara toda nuestra proyección económica con Estados Unidos. ¡Qué interesante habría sido discutir este proyecto previamente con dicho país, entendiendo -como lo señaló el Honorable señor Papi- que éste es un proceso exclusivamente chileno, pero producto de todas las situaciones internacionales que se han mencionado, tan importantes y trascendentes. Evidentemente, habría sido interesante hacerlo. Quizá ahora, como la iniciativa debe cumplir un tercer trámite constitucional en la Cámara de Diputados, podría darse esa alternativa. Lo dejo señalado, por estimar que debemos agotar todas las instancias posibles para que no exista elemento alguno que nos permita suponer que, como consecuencia de esta iniciativa, tengamos que enfrentar situaciones difíciles en lo que respecta a los medicamentos chilenos o -problema aun mucho más delicado- en lo relativo a la industria farmacéutica nacional.

Por tal motivo -y con esto termino-, me parece importante que el Senado se pronuncie favorablemente en lo referente a esta indicación, a fin de lograr dos cosas, que resumo nuevamente: primero, obtener la dictación de

esta normativa tan importante para el futuro comercial chileno, y segundo, tal como lo han hecho otros países, proteger a nuestra industria, a los consumidores, a los usuarios, durante un periodo determinado que permita reinsertarnos adecuadamente a este mundo tan difícil y complejo del patentamiento de productos farmacéuticos a nivel mundial.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Papi.

El señor PAPI.- Gracias, señor Presidente.

He escuchado con mucha atención -como, sin duda, lo han hecho también mis Honorables colegas- la exposición del Honorable señor Ríos. Pero, con franqueza, no veo de qué manera este proyecto tendrá en la práctica las consecuencias que a él le inquietan y que, naturalmente, nos preocupan a todos.

El señor Senador mencionó el caso de diversos países que entraron también a aplicar una legislación interna similar a la que debatimos. No pretendo entrar en detalles al respecto, porque algunos de esos países han ido cambiando de criterios en términos de acelerar el proceso de aceptación de las patentes, concretamente en el caso de los fármacos, que es el punto que nos interesa. Por lo demás, lo que aquí está en juego es si aceptamos que los países actúen en esta materia como piratas o que entren a la comunidad civilizada respetando el derecho a la propiedad intelectual, que, como señalábamos ayer, está consagrado en nuestra Carta Fundamental. Ello, con todas las secuelas que ese hecho reviste y que, en gran medida, explican las diferencias de precios a que aludía el Honorable señor Ríos, porque en materia de medicamentos, al igual que en cualquier otro rubro, siempre la copia será más barata. El problema es que nunca ésta será tan fiel y de la misma calidad que el original. De modo que aquí también está involucrada una cuestión que afecta a la salud de la población. Pero el punto que preocupaba a mi Honorable colega es cómo adecuamos nuestra industria farmacéutica para hacer frente a lo que le sobrevendrá en el caso de aprobarse el proyecto en la forma en que está planteado. Y él hablaba de cuatro o cinco años. Si realmente ése es el plazo que se necesita, esta iniciativa lo da, y con holgura. Probablemente, hablaremos de más de seis años, porque el tiempo que media entre el patentamiento de la molécula y la investigación posterior, para hacer aplicable y comerciable el medicamento, supera largamente los cinco o seis años.

Por otra parte, de aprobarse el proyecto en la forma propuesta, sólo a partir de unos seis años más los medicamentos van a entrar en el sistema, y todos los actualmente existentes no tienen por qué verse afectados ahora ni en el futuro. Por ello, lo cierto es que alegar que esto tendrá como consecuencia inmediata un alza de los precios, no tiene fundamento alguno. No hay razón para que los medicamentos, en función de esta ley en proyecto, suban de precio. Por eso, yo señalaba ayer que es legítimo preguntarse por qué, si no

hay razón comprensible, suben los precios. En verdad, es legítimo pensar que ésta puede ser un alza provocada con el exclusivo propósito de presionar indebidamente al Congreso precisamente cuando se encuentra tratando esta materia. No hay otra explicación razonable.

Finalmente, señor Presidente, la experiencia internacional demuestra que los países que han adoptado este sistema -que es el civilizado- han logrado desarrollar la investigación. El caso de Italia es francamente notable. Y en nuestro país contamos con la capacidad humana y profesional como para desarrollar una investigación en este campo. Nuestros laboratorios reúnen las condiciones necesarias para ello. De hecho, han contado con la capacidad para copiar esos medicamentos con, bastante talento.

En consecuencia, esto no sólo se constituirá en una fuente de problemas, sino que, por el contrario, será el gran incentivo para desarrollar una amplia investigación en este rubro, protegiendo los medicamentos patentados en Chile.

Por otra parte -ayer lo hice presente al Honorable señor Ríos-, no me parece conveniente como procedimiento que un proyecto que se está tratando aquí sea discutido previamente en el Senado norteamericano. No lo digo por chovinismo barato -porque eventualmente en el mundo de hoy podría darse tal circunstancia-, sino porque no hay nada que, sobre esta materia, deba ir a hablarse al Senado de Estados Unidos; esto no es algo que compete a ese órgano. Es facultad exclusiva del Presidente norteamericano el cambiar la situación chilena respecto de este sistema preferencial. La incorporación a ese sistema producirá grandes beneficios al país. Hay quienes estiman que, en tal caso, Chile podría incrementar sus exportaciones en alrededor de 200 millones de dólares, en diversos rubros. De manera que las ventajas, desde el punto de vista de la economía nacional, son indudables.

Por lo tanto, señor Presidente, me parece que no hay argumentos que permitan sostener que la iniciativa dañará la industria farmacéutica, y creo que, tal como está, es una garantía para ella.

En cuanto al reglamento, la verdad es que se trata de un documento sumamente complejo, por lo que difícilmente podría ser elaborado en un plazo de sólo tres o cuatro días, como teme el Honorable señor Ríos. Por otra parte, aquí tenemos asegurados los cinco años -y yo diría que más- que el señor Senador planteaba para que la industria farmacéutica nacional se adecue.

Para terminar, quiero agregar que, en todo caso, Quedará afectada en mínimo porcentaje la industria farmacéutica nacional, tal vez en un diez o en un veinte por ciento de lo que ella produce.

Gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz De Giorgio.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, Honorables colegas, creo que lo que está en juego es algo más que una simple ley. Aquí, evidentemente, hay una pugna de grandes intereses, como sucede con otros proyectos de ley que también se encuentran en el Parlamento. La misma situación se repetirá en el caso de la Ley de Pesca. Quienes formamos parte del Senado vamos a estar sujetos a tensiones internas y externas. Mi convicción es que tenemos la altura y la capacidad suficientes como para dar respuesta adecuada, considerando fundamentalmente el interés del país.

Me parece que si esta ley empezara a regir desde 1995, serían válidos los mismos argumentos en contrario que aquí se han dado para su entrada en vigencia ahora, si es que tales argumentos tuvieran validez. Sin embargo, creo que debemos mirar esto desde un punto de vista positivo. Al país se le abre una expectativa importante para iniciar un proceso de desarrollo tecnológico y, al mismo tiempo, ratificar la presencia de Chile en los mercados internacionales. Es cierto que nuestro país no es una potencia económica que pueda mirar en forma impasible lo que sucede en las grandes naciones desarrolladas. Es efectivo que las presiones provenientes de los países europeos y muy especialmente de Estados Unidos, influyen en nuestro desarrollo interno. Es así, y seguirá siendo así. Pero ello no se da sólo en este sentido: también en Estados Unidos influyen las cosas que pasan en otras partes del mundo, porque todos los países están hoy interrelacionados. Nadie vive en una isla. Pero aquí tenemos que partir analizando los problemas prácticos.

Técnicamente, no debería producirse ningún aumento de precio como producto de la dictación de la ley en proyecto, por lo menos no antes de cinco o seis años. Y si en este tiempo nuestros industriales son capaces de adecuarse y adaptarse a los cambios que necesariamente se van a producir, tampoco deberíamos tener alzas de precios significativas dentro de cinco o seis años más.

Se han dado en la Sala numerosos ejemplos de lo que ha pasado en otros países del mundo por la aplicación de este tipo de leyes, y, entre otros, se ha citado a España. No hablaré de Italia, porque ya el Honorable señor Papi dio a conocer claramente el efecto positivo e importante logrado en dicho país con motivo de la dictación de una ley que le permitió un gran desarrollo tecnológico. Pero, en el caso de España, se dice que la legislación correspondiente empezará a regir en 1992. Eso es cierto, pero lo hará con efecto retroactivo. Es decir, a partir de 1992 todos los productos patentables comenzarán a sujetarse a estas disposiciones. No es ése el caso de nuestro país.

Por otra parte, debemos tener en cuenta que aquí contamos con el compromiso de que ante cualquier efecto nocivo que se produzca en el país como consecuencia de prácticas monopólicas -de hecho, la propia ley lo

contempla, y ha tomado los debidos resguardos- el Gobierno, a través de los organismos y mecanismos de que dispone, garantizará que la población no se vea sujeta a ningún tipo de restricciones en el abastecimiento de productos farmacéuticos.

También es conveniente considerar que, cuando se habla del efecto que podría provocar la nueva ley en los laboratorios nacionales, es necesario destacar que el 90 por ciento de los elementos que en ellos se procesan son genéricos y no están afectos al problema de las patentes. Es decir, sólo el 10 por ciento lo está. Por lo tanto, de aquí a seis años más únicamente el 10 por ciento de los productos que se están fabricando hoy día en el país se verán, diría yo, perjudicados -si es ésta la palabra adecuada- por efectos de la aplicación de dicha ley.

En consecuencia, no existen razones para que esta legislación no entre en vigencia de acuerdo con lo estipulado en el artículo 4o transitorio. Por eso, llamo a mis Honorables colegas a rechazar la indicación presentada por los Honorables señores Ríos y Prat, por estimar que la postergación de la puesta en marcha de esta iniciativa perjudicará los intereses del país. Las posibilidades de que se abran nuevos mercados para Chile van a estar condicionadas a la actitud que tomemos frente al resto de la comunidad internacional. Es cierto que en América Latina sólo México cuenta con una ley de patentes, pero no lo es menos que hace unos días el Presidente de Argentina, contrariamente a lo que afirmó durante su visita en el sentido de que ese país tenía su economía controlada y de que se estaban abordando los graves problemas que afectan a nuestros vecinos allende los Andes, declaró que dicha economía se encontraba en bancarrota. Los propios asesores del Ministro de Economía del Gobierno argentino se han contactado con personeros de nuestro Gobierno con el propósito de analizar las incidencias de la ley en debate. Me parece que esto indica que en el resto de América Latina existe voluntad para avanzar hacia un sistema, de patentamiento que abra nuevos horizontes en el mercado internacional.

Creo que, independientemente de esto y por estimar que nuestro país no puede detenerse en su afán de progresar, nosotros no podemos dejar de lado algunas cosas que se han planteado aquí, como la de buscar un mayor acercamiento con nuestros vecinos de América Latina, con el objeto de que seamos capaces de abordar con un espíritu latinoamericano éste y muchos otros problemas, incluido el de la deuda externa.

Lo expuesto no obsta a que nuestro país, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, haga los máximos esfuerzos para terminar con la situación de aislamiento en que ha estado durante los últimos años, como también con su alejamiento de los mercados latinoamericanos y de los organismos internacionales del área, en los que estuvo inserto en el pasado y a los cuales debemos volver considerando la realidad política y económica actual de Chile. Estimo que el esfuerzo que debe hacerse para reinsertarlo en la comunidad latinoamericana y mundial nada tiene que ver con lo que

estamos realizando hoy para abrirle un espacio importante de participación en el mercado y en el comercio internacionales. El país, en un plazo relativamente corto, se verá beneficiado en sus relaciones internacionales por el hecho de contar con un instrumento legal que le permitirá colocarse a la altura de los países desarrollados.

Considero que el esfuerzo que está haciendo el Gobierno no puede postergarse por cinco años sólo por temores o por existir algunos intereses - que seguirán presionando- que nosotros,, mirando el interés general del país, debemos dejar de lado.

En consecuencia, reitero mi negativa a la indicación presentada y llamo a mis Honorables colegas a rechazarla.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, he seguido con mucho interés el debate; he leído con atención el mensaje primitivo y los informes correspondientes, y he llegado a la convicción, después de haber oído también a los interesados -como ustedes saben, ellos se han movido muy activamente en torno del proyecto-, de que el proyecto, luego de la indicación presentada por el Honorable señor Piñera en la Comisión -allí fue aprobada-, para ampliar en un año el plazo para la redacción del respectivo reglamento -plazo del cual se va a hacer uso, como me lo ha manifestado el señor Ministro de Economía, para llevar a cabo distintas negociaciones-, queda razonablemente equilibrado.

Me parece que la industria farmacéutica nacional tiene un lapso normal para readecuarse, que es de prácticamente un año más, como ha expresado el Honorable señor Papi, por lo que cinco años constituyen un plazo más que suficiente para ello.

Ahora, lo que particularmente me induce a apoyar la fórmula consignada en el proyecto es que la postergación de la vigencia de la ley por cinco años en la forma señalada en la indicación, significa comprometer prácticamente el comportamiento de un nuevo Parlamento. No es una buena solución dictar una normativa compleja e importante como ésta, y después de cinco años dejarla pendiente en su aplicación en un punto clave. Porque cinco años es mucho tiempo: en cinco años cambian los hechos políticos, cambian las mayorías parlamentarias y, en definitiva, esto puede tomar un carácter enteramente distinto. Creo que el plazo natural derivado del proceso de aplicar la legislación, más el de dictación del reglamento, conducen a otorgar un lapso razonable para resolver el problema que nos ocupa.

Quisiera también aprovechar la ocasión para decir sólo dos palabras acerca de un punto que no está directamente en discusión; pero es la única oportunidad que se presenta para hacerlo.

Deseo destacar, en este proyecto, la trascendental importancia que tiene el título relativo a las invenciones de servicio, y dentro de este título, el artículo 74, que legisla sobre la relación existente entre el aporte que hacen los científicos en la vida universitaria y el derecho de las universidades respecto de él. Este problema no se había resuelto; es importante para esos establecimientos docentes, y debe estar claro para los académicos y las universidades.

La solución dada por el proyecto distingue entre lo que ocurre a una empresa comercial que contrata a un investigador y lo que sucede tratándose de universidades o de institutos de investigación en el mismo caso. Dependiendo ello de lo que disponga el contrato respectivo, la pauta que se establece en uno u otro caso no es la misma. En efecto, en el segundo caso, se presume que las investigaciones tendrán resultados y que ellos pertenecerán, en definitiva, a dichas universidades o institutos.

A mi juicio, este principio es válido y trascendental, y el proyecto tiene el coraje y la claridad de aplicarlo.

Me complace comprobar que así se haya resuelto un problema pendiente sobre la materia, y dejo constancia, para la historia de la ley, de mi aplauso y alabanza a esta disposición.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, no me referiré a los méritos generales de la ley en discusión, por ser algo ya planteado tanto en las Comisiones que la han estudiado como en la Sala por distinguidos colegas.

El punto en discusión tiene que ver fundamentalmente con el plazo de entrada en vigencia de la ley. Esa es la "discusión particular", por decirlo así, a que estamos sometidos en virtud de la indicación del Honorable señor Ríos.

En primer lugar, deseo recordar en el Senado que en materia de patentes farmacéuticas está vigente la ley N° 18.935, aprobada de manera bastante insólita, a mi juicio, el 24 de febrero de 1990. Creo que hay unanimidad de pareceres en esta Corporación en cuanto a que esa ley es mucho más desventajosa desde el punto de vista de los intereses nacionales que la iniciativa en discusión, por cuanto aquélla tiene efecto retroactivo respecto de las patentes hasta cinco años. Y ese elemento constituye un precedente poco afortunado que, de alguna manera, comprometió una cierta opinión del Estado chileno ante la comunidad internacional.

Es evidente que sobre este asunto de las patentes ha habido, existe y seguirá habiendo presión por parte de las potencias industrializadas; eso forma parte de las relaciones internacionales, en las cuales, efectivamente, hay intereses encontrados, intereses conflictivos, y los nuestros no siempre coinciden con

los de los grandes países desarrollados. Pero ello no pone en cuestión el hecho de que tenemos que hacer efectivamente un acto de soberanía y resolver cuál es la opción o la decisión que mejor defiende el interés nacional. Y desde el punto de vista de la mejor defensa del interés nacional, me parece que al país le conviene aprobar hoy día la ley en proyecto en las condiciones en que ha sido despachada por las Comisiones de ambas ramas del Congreso Nacional.

Indudablemente, Chile es uno de los países que han pagado un alto costo y obtenido beneficios en virtud de su apertura al comercio internacional, la que va más allá del grado de apertura de la mayoría de los países hermanos de América Latina. De una manera u otra, nuestra sociedad ya pagó esos costos, pero tendrá que seguir pagando en los años que vienen algunos de ellos, como los costos sociales de la apertura, dada la manera como ésta se hizo. Pero, inequívocamente, el grado de apertura comercial y la baja protección arancelaria de que es objeto el país son elementos que favorecen su desarrollo futuro. En ese sentido, la normalización de las relaciones comerciales tanto con Estados Unidos cuanto con países como los de la Comunidad Económica Europea es una cuestión fundamental para preservar el interés nacional. Hoy día, se trata de un esfuerzo nacional de negociación para ir disminuyendo el conjunto de trabas y de discriminaciones de que somos objeto en nuestro comercio internacional por parte de Estados Unidos de manera muy particular, y también por parte de los países de la Comunidad Económica Europea.

En ese sentido, no me cabe duda de que la aprobación de la ley en estudio en un acto soberano nuestro favorece en forma importante la capacidad negociadora del país para disminuir efectivamente con eficiencia esas trabas y eliminar las discriminaciones que nos afectan.

Por lo tanto, desde el punto de vista del interés nacional, del interés general, es innegable que un acto de soberanía nuestro que signifique incorporarnos al sistema mundial que rige el asunto de las patentes permitirá que la negociación de los intereses nacionales en disputa hoy día, particularmente con Estados Unidos, se haga en las mejores condiciones.

Sin embargo, hay dos cuestiones que debieran preocuparnos, y es algo sobre lo cual deseo referirme, en cuanto a si esta ley, con todas las ventajas señaladas, no afecta otros intereses nacionales también importantes: la situación de la industria farmacéutica y la de los consumidores.

Se ha reiterado en el debate que, desde el punto de vista de la industria, esta iniciativa no tiene efecto retroactivo, como otras leyes puestas como ejemplo. Al respecto, se recordó la legislación española. Se ha señalado que la mayoría de los productos que elabora y comercializa la industria nacional no están afectos a patentes. Hay plazo de un año para aprobar el reglamento, y, por último, está el plazo natural -de cinco años, aproximadamente- de

maduración de los inventos que después de un año pudieran patentarse hasta convertirse en productos farmacéuticos comerciables.

Por lo tanto, desde el punto de vista de la preservación de la industria farmacéutica nacional -evidentemente, es un elemento de interés nacional-, la ley en examen resguarda tiempos y plazos suficientes para que esa industria no se vea afectada sustantivamente por su promulgación, atendidos los términos en que se ha presentado al Senado.

Particular preocupación me merecen los consumidores. Considero bueno alertar, tanto a la opinión pública cuanto a las organizaciones de consumidores, a los trabajadores del sector y a los empresarios de la industria farmacéutica, en el sentido de que no hay ninguna razón para que la aplicación de la ley que se discute pueda significar un aumento en los precios actuales de los medicamentos. Y si algún efecto en los precios hubiera -eso habrá que verlo en el tiempo-, será uno diferido en cuatro o cinco años más.

Deseo aprovechar la presencia del señor Ministro de Economía para expresar que el Gobierno, y particularmente el Ministerio del ramo, deben ser particularmente vigilantes para impedir que, por razones de carácter subjetivo, o sin motivos o fundamentos económicos, la industria farmacéutica aproveche esta coyuntura para realizar alzas de precios, que -insisto- carecen de justificación.

Desde el punto de vista de los consumidores, hemos sido informados, durante la discusión en las Comisiones del Senado, de la preocupación de algunas de sus organizaciones, como ACHICO -ayer este organismo hizo entrega de una presentación firmada por más de 25 mil ciudadanos en la que pide al Congreso no aprobar este proyecto-, las que, en verdad, lo que hacen es expresar la inquietud del público en cuanto a que la ley en análisis pueda producir alzas en los medicamentos.

Considero indispensable, que la opinión pública y los consumidores tengan claro que no hay ninguna razón -ninguna, insisto- para que se produzcan efectos en los precios de los medicamentos por obra de la promulgación de esta iniciativa.

Por último, deseo decir que en materia de medicamentos, que es un asunto tan importante, por afectar a un bien fundamental en la vida social como la salud, conviene reiterar, además, que es indispensable asegurar, sobre todo a los sectores más pobres de nuestra población, un acceso oportuno y barato a través del sistema nacional de salud.

Por todas estas razones, rechazaremos la indicación presentada por el Honorable señor Ríos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, sólo quiero hacer dos aclaraciones.

La primera, para reiterar que cuanto es hoy día conocido en materia farmacéutica no puede ser patentado. Por lo tanto, las disposiciones de este proyecto no debieran interferir en la fabricación y comercialización actuales de productos de esa naturaleza.

Y ello también se extiende a algunos que a lo mejor todavía no han salido al mercado, pero que ya se encuentran patentados; porque, de acuerdo con el texto que se propone, sólo podrían protegerse aquellos inventos cuya solicitud de patente se presente después que la ley entre en vigencia, sea cual fuere el plazo que se fije. En consecuencia, varios medicamentos que tal vez ni siquiera están en el mercado chileno - repito- no serán susceptibles de patentarse en el país si la solicitud respectiva ha sido presentada antes de regir la nueva ley.

Seguidamente, quiero referirme al inciso segundo de la indicación, el cual señala que "no serán patentables los productos, preparaciones, procedimientos y métodos señalados en el inciso anterior".

Me parece necesaria una aclaración de esa frase, señor Presidente, porque en Chile, de acuerdo con la ley vigente, pueden patentarse los procedimientos y métodos para obtener productos farmacéuticos. Y estos últimos también están protegidos por patente, siempre que en un momento dado se compruebe que fueron producidos de acuerdo con el método patentado.

La indicación, de ser aceptada, al parecer impediría obtener patentes sobre procedimientos y métodos, lo que hoy puede hacerse. Por eso, pido una aclaración, si es posible del Honorable señor Ríos, para saber si se puede modificar o eliminar dicho inciso, porque creo que la norma resultaría regresiva en relación con lo existente.

Gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Piñera.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, yo quisiera que no perdiéramos de vista la generalidad del proyecto en debate, el que, según entiendo, va a contar prácticamente con la unanimidad de esta Corporación para ser aprobado, porque estamos hablando de una Ley de Propiedad Industrial que protege esencialmente marcas y patentes en muchos rubros. Toda la discusión se ha centrado en el aspecto farmacéutico, que representa menos del 7 por ciento de las patentes que se inscriben, en el contexto de las economías de los países tanto desarrollados como en desarrollo. En consecuencia, el tema que estamos tratando es mucho más amplio que lo específico de un sector, como el farmacéutico.

Da la impresión de que también existe unanimidad para aprobar aquella parte del proyecto atinente al mencionado sector. Estamos analizando, en el fondo, lo relativo a la fecha de entrada en vigencia de esa parte, que afecta solamente -reitero- al 7 por ciento del total de patentes y marcas.

Por consiguiente, insisto en que es importante no perder de vista el cuadro general de la iniciativa, la que va a contar, según entiendo, con una amplísima mayoría -tal vez, con la unanimidad del Senado- para ser aprobada, lo cual demuestra sus bondades.

Estoy plenamente de acuerdo con lo que han afirmado otros colegas Senadores en el sentido de que éste es un muy buen proyecto, porque recoge en forma armónica sus objetivos fundamentales. Y yo agregaría, también, que lo hace mejor que el texto ya publicado en el Diario Oficial.

Digo lo anterior porque las disposiciones logran un respeto y una protección adecuados a la propiedad intelectual, algo que en el mundo moderno tiene tanto o más valor que la propiedad material.

Lo afirmo, en segundo lugar, porque pienso que abren las puertas al desarrollo de la investigación científica y tecnológica en nuestro país. Y no solamente en el mundo farmacéutico, sino también en el de la invención, la ciencia y la tecnología, en general.

En tercer término, esta legislación permite adecuar nuestra normativa a lo que ya son -y cada día esto se acentúa- las prácticas habituales de una economía internacional que está logrando grados de integración tales, que, en el fondo, para los países que quieran insertarse en ella y romper los cercos de la autarquía de uno de los Estados o de uno de los subconjuntos que la forman, estas reglas significan, por una parte, oportunidades y derechos, pero también, por la otra (y esto es simplemente reconocer un hecho), obligaciones.

Por esta razón, estimo muy legítimo que estén presentes en esta discusión las posiciones o las defensas de intereses sectoriales de nuestro país que no sólo tienen que ver con la industria farmacéutica. En efecto, otros sectores han expresado, asimismo, sus inquietudes o sus legítimos intereses respecto de la iniciativa.

Y me parece que hay que tener presentes las prácticas o las normas internacionales en esta materia -repito-, no porque tengamos que actuar necesariamente de acuerdo con los intereses de grupos locales, ni mucho menos de países extranjeros, sino porque se trata de hechos o de evidencias que es importante considerar.

Quiero hacer dos preguntas al señor Ministro de Economía, ambas relacionadas con una indicación que me correspondió presentar.

En el proyecto original, el plazo del Ejecutivo para dictar el reglamento (condición previa para la vigencia de la ley) era de tres meses, el cual, en

virtud de la indicación que formulé, aprobada por unanimidad, se extendió a un año. Consulto al señor Ministro si considera más apropiado este segundo plazo, para saber si se requeriría revivir la disposición original, no ya en el Senado, pero sí en el tercer trámite.

Además, quisiera conocer de su parte una estimación -porque el término de un año es de carácter máximo- acerca de cuál sería el plazo mínimo necesario para dictar un reglamento, tomando en cuenta las restricciones técnicas, no para que ese año pueda transformarse en un día o dos, sino para que todos los afectados puedan enterarse del período con que contarán entre el momento en que la ley se aprueba y su entrada en plena vigencia.

He dicho, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Palza.

El señor PALZA.- Señor Presidente, sin duda que el debate se está centrando, fundamentalmente, en lo relacionado con la industria farmacéutica y, por ende, con los medicamentos y la posibilidad de un alza en su precio en el corto plazo.

Quiero manifestar que, en el caso del proyecto que estamos comentando, el sistema sólo se establece para el futuro, por lo que no tiene mayor relevancia pensar que podría afectar a los fármacos existentes. Los plazos sólo se justifican cuando la inclusión de los medicamentos entre los productos patentables permite privilegiar a los que están en ese momento comercializándose, circunstancia que altera las reglas respecto de quienes están produciendo otros de carácter alternativo. La solución que contiene el proyecto no altera para nada la producción de los 4 mil 500 medicamentos que se comercializan en el país.

Por otro lado, debido a la cinética propia del desarrollo del producto farmacéutico, se estima que difícilmente antes de cinco a siete años contados desde la entrada en vigencia de la ley se podrá haber desarrollado un nuevo fármaco con posibilidad de ser patentado en Chile. A ese plazo aún hay que agregar el período de tramitación de la solicitud, que podría alcanzar fácilmente dos años más.

La vigencia futura del sistema de patentabilidad permitirá crear las condiciones necesarias para incentivar a las empresas nacionales a adquirir tecnología en el exterior y producir legalmente en el país nuevos medicamentos. A su vez, las empresas extranjeras debieran sentirse más incentivadas para otorgar licencias a las empresas constituidas en Chile, ya que el privilegio se extendería en adelante a los productos.

Por otra parte, se ha planteado que automáticamente se originaría un mayor costo y, por ende, un alza de precios en los fármacos. Creo que eso no sucederá de ninguna manera, al menos a causa de la ley. La iniciativa contiene todos los resguardos necesarios para que la situación de los productos que actualmente se están comercializando -e incluso, la de

aquellos que aún no se comercializan, pero están protegidos en otros países- no se modifique como consecuencia de la entrada en vigencia de la ley. La irretroactividad es uno de los principios fundamentales introducidos por el proyecto que nos ocupa.

En cuanto al manejo futuro de la situación, respecto a las presiones de uno u otro lado, es necesario destacar, en primer término, que frente al texto en estudio no hay una posición doctrinaria ni ideológica en juego, ya que hemos oído intervenciones de Senadores de una u otra bancada que, por sobre todas las cosas, han privilegiado el interés general del país. Ello me parece muy bueno y positivo para el Congreso, porque permite contar con opiniones de todos los sectores.

Es cierto que se trata de un proyecto del Ejecutivo, pero no lo es menos que se ha enriquecido con el aporte de algunos Diputados de Gobierno y de Oposición y con algunas enmiendas introducidas por nuestra Comisión de Economía, según la documentada intervención que ayer efectuó el Honorable señor Alessandri.

¿Qué significa esto, Honorables colegas? Que la discusión acerca de la iniciativa, ya aprobada por la mayoría del Senado -yo diría que por la unanimidad-, sólo se está centrando en una indicación que pretende dar 5 años de ventaja para que algunas empresas farmacéuticas nacionales puedan readecuarse.

No sé si hubieran podido sobrevivir o no los sectores a los que se hubiese otorgado la misma posibilidad para hacer frente a la importación de distintos productos en los últimos 10 años; pero sí estoy cierto de que las disposiciones adoptadas en ese momento por el Ministro respectivo permitieron que algunos, al menos, pudieran crecer, desarrollarse y competir con mucha tranquilidad.

Estimo, Honorables colegas que es importante tener en cuenta dos detalles.

En primer lugar, es preciso tratar de que las empresas farmacéuticas (con relación a las cuales alguien señaló que requerirían un período de 5 años) hagan lo posible por adecuarse en un año, de acuerdo con las nuevas normas, para un mejor manejo por parte del país en los próximos años.

En segundo término, también se ha hecho referencia a la necesidad de conversar respecto de la actitud que procede ante las presiones de Estados Unidos. Los señores Senadores saben muy bien -anteriormente lo hemos debatido en muchas sesiones de las Comisiones de Agricultura y de Economía, y se han leído declaraciones públicas sobre el particular, incluso- que hay importantes gestiones que llevar a cabo para mejorar, si es posible, la situación de exportaciones de algunos productos chilenos. ¿Cuáles, por ejemplo? Es importante llamar la atención acerca de las mejores condiciones para la exportación de la fruta, tanto fresca como seca. Vale la pena resaltar lo que significarían los mejores manejos para que nuestro Gobierno pueda

plantear ante el de Estados Unidos -repito- mejores condiciones para la fruta y para algunas industrias en la Primera Región, a la cual represento.

Sabemos que hay cupos establecidos respecto de la exportación de la confección de textiles, para citar un caso, rubro en el cual se desarrolla en dicha Región la denominada "maquila". Creemos que, ante el grado a que ésta ha llegado en la Zona Franca Industrial de Iquique, es importante que el Gobierno cuente con algunos mecanismos para poder negociar en mejor forma, a fin de que haya mayor cantidad de exportación de tales productos. De esa manera, estaremos generando un mejor desarrollo industrial en la Primera Región que signifique mayor demanda de mano de obra en el caso de alguna gente que necesita en este momento que también se le tienda la mano.

Votaré favorablemente el proyecto, tal como viene de la Cámara; pero apoyaré la indicación que fija el plazo de un año introducida en la Comisión, no así la que acaban de presentar dos señores Senadores en orden a ampliarlo a cinco años. Estimamos que en esta forma estamos defendiendo mejor el interés de Chile.

Muchas veces, señor Presidente, planteamos que hay que tener una actitud más firme, más agresiva, frente a Estados Unidos, el cual ejerce determinadas presiones que nos incitan precisamente a rebelarnos frente a su política exterior. Pero seamos consecuentes: acá hay una posibilidad que se juega el país. Es una materia privativa del Presidente de los Estados Unidos la incorporación de Chile al Sistema Generalizado de Preferencias Arancelarias. Para ello, tal como lo evidenciaron en el mes de abril de este año algunos informes que solicitó, evidentemente qué existían las trabas puestas por la organización de farmacias de Estados Unidos y la relativa a la situación laboral. Lo laboral está resuelto, no así la parte, tan importante, que dice relación a los fármacos.

Por ese motivo, señor Presidente, pido a los Honorables colegas que, en el ánimo de resguardar el interés general, de velar por soluciones para las inquietudes de los agricultores, como también para las que asisten a los industriales tanto de la Primera como de otras Regiones, en el sentido de que se cuente con mejores condiciones de manejo en los próximos viajes que tendrán que realizar los Ministros -y, seguramente, la Comisión de Hacienda, según se ha mencionado-, logremos lo más conveniente para Chile. Hago presente que esta materia va mucho más allá de ser algo propio del Gobierno o de la Oposición, ya que incide en cuál es el mejor manejo -reitero- deseable para el país.

Nada más, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Jarpa.

El señor JARPA.- Señor Presidente, yo quería hacer algunas preguntas al señor Ministro, pero es posible que al usar de la palabra él se refiera al tema, así que prefiero postergar mi intervención.

Gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, es indiscutible que no hay ninguna relación -y se ha repetido hasta la saciedad- entre este proyecto de ley y una hipotética alza en los medicamentos. Estoy autorizado, de acuerdo con una conversación reciente que tuve con el señor Ministro de Salud, para decir que esa Cartera -ya que es el tema que más preocupa- se compromete formalmente a asumir tal responsabilidad respecto de esta iniciativa, en la seguridad de que no van a ser afectados los sectores populares, especialmente, por un hecho semejante.

A propósito de esto, quiero hacer una relación para ejemplarizar de alguna manera la situación de los fármacos. Tomo uno solo de ellos: la Progesterona. Un frasco de 500 miligramos de este medicamento para tratar ciertas enfermedades gravísimas, en un organismo que para ayudar lo vende a precio de costo, sin fines de lucro, vale mil 700 pesos; si se compra directamente en la industria farmacéutica-¡y para qué decir en las farmacias!-, supera los 3 mil 500 pesos. Esto, quizás, sirve para dar una pauta del valor de los productos farmacéuticos y del precio a que se expenden, diferencia que no se planteará, por supuesto, en la situación a que he hecho referencia.

El señor Ministro entiende -como todos los que hemos trabajado en el Servicio Nacional de Salud- que los más afectados serían los concurrentes habituales a hospitales, postas y consultorios, donde se atiende, según dijo muy bien el Honorable señor Ríos, el gran porcentaje de los chilenos, pues más del 70 por ciento recurre a ese sistema. De modo que reitero que existe un compromiso formal de parte del Ministerio de Salud, en el hipotético caso de alguna repercusión como la señalada -la cual no debiera producirse-, de que se va a asumir una responsabilidad como Gobierno en ese punto tan delicado.

He dicho, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Honorable Senado, se encuentra en la tribuna una delegación de siete Senadores italianos que nos visitan, con quienes la Comisión de Régimen Interior se reunirá esta tarde.

Ellos pertenecen a la Comisión de Elecciones e Inmunities Parlamentarias del Senado de su país, la cual reviste carácter especializado, y los acompañan personal de Secretaría y expertos en esos temas. Son distinguidos y antiguos Parlamentarios, que representan la más amplia gama de los partidos políticos, por lo que creo propio asumir el nombre de esta Corporación para saludarlos muy cordialmente, agradecerles su

visita y declarar que con ella iniciamos un contacto muy estrecho de cooperación y entendimiento con el Senado italiano, que ha manifestado interés por aportarnos su experiencia respecto de problemas jurídicos y del funcionamiento de esa rama del Congreso, materias que también incluyen lo relativo al Servicio de Informaciones y otras que son de extremado valor, acerca de las cuales conversaremos más en detalle esta tarde.

Lleven los señores Senadores el saludo del Senado chileno a su Corporación.

Muchas gracias por su visita.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Soto.

La señora SOTO.- Señor Presidente, no obstante que aquí se ha dicho en todos los términos que no resultarán afectados los precios de los medicamentos y que el aspecto farmacéutico sólo dice relación al 7 por ciento de las patentes, no cabe duda alguna de que este porcentaje incide en lo principal para este país: la salud.

A pesar de que tengo una casi inmovible fe en lo que expresó el Honorable señor Díaz, me parece que de todas maneras va a existir la tentación de alzar los productos farmacéuticos. Y, aun cuando no existiera, creo que sería muy conveniente que el Ejecutivo considerase que hay sectores muy postergados a los cuales debería otorgarse una bonificación especial. Estoy pensando particularmente en los pensionados, que ascienden a un millón de personas que han dado lo mejor para el país y que en la última etapa de su vida naturalmente requieren mayores medicamentos, así como en las viudas y las montepiadas. Por lo tanto, no quiero dejar pasar esta oportunidad para pedir muy especialmente al Ejecutivo que esa situación se considere en forma especial -repito- para el efecto de una bonificación.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Deseo hacer una breve acotación al respecto, señor Presidente.

El señor Ministro señaló -nosotros también concordamos en ello, por supuesto- que la prestación de salud incluye la entrega de medicamentos a esos sectores. O sea, el hecho de concurrir la persona a uno de los establecimientos que mencioné -postas, consultorios u hospitales institucionales- implica que es atendida y que, naturalmente, se le dan los medicamentos indicados en la receta. Eso es lo que se llama "prestación de salud integral".

La señora SOTO.- ¡Dios quiera!

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra al señor Ministro de Economía.

El señor OMINAMI (Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción).- Señor Presidente, quiero comenzar agradeciendo la aprobación del articulado permanente y de tres de cuatro artículos transitorios de esta iniciativa por parte del Senado.

Deseo también agradecer la valoración positiva que se ha hecho del proyecto, en el cual se han conjugado los esfuerzos de los técnicos del Ministerio de Economía y, además, de muchos agentes que participan en el sector. Durante el proceso de preparación del texto conversamos con mucha gente y celebramos numerosas reuniones de trabajo con las distintas asociaciones de industriales, aparte de tener la oportunidad de reunirnos, asimismo, con los trabajadores de la industria farmacéutica nacional.

Estimo que ese esfuerzo, junto con los aportes de los señores Diputados y Senadores que han participado en la discusión en el Congreso, nos ha permitido contar con una normativa que constituye una contribución importante al esfuerzo de modernizar el país. En este sentido, conviene reiterar que estamos modernizando una legislación que data de 1931, contenida en el decreto ley N° 958. Se comprenderá cuántos acontecimientos significativos han sucedido en el mundo entre ese año y 1990, sobre todo en el campo que nos ocupa.

Por todos es sabido que hoy día la economía internacional se mueve crecientemente en torno de la transferencia de tecnología, de los conocimientos, de la inteligencia, de la información. De ahí entonces la importancia de contar con una adecuada normativa en este ámbito, cada vez más importante en el manejo de las relaciones económicas internacionales.

A mi juicio, esta legislación va a permitir ampliar de manera considerable la información tecnológica disponible en el país, condición básica para que podamos asumir con resolución el esfuerzo de desarrollo científico y tecnológico que Chile requiere. Pienso que ella también va a permitir dar mayores incentivos a los innovadores nacionales.

Junto con esta primera dimensión, vinculada a la promoción de nuestro esfuerzo tecnológico, existe otra que es importante destacar, como ya lo han hecho muchos señores Senadores que han intervenido en el debate. Me refiero al tema de la normalización de nuestras relaciones económicas internacionales y de los beneficios objetivos que de este proceso van a derivar.

Comenzando por los aspectos comerciales, el hecho de resolver favorablemente la cuestión de la propiedad industrial asegura el reingreso de Chile al Sistema Generalizado de Preferencias. Sobre el particular, deseo indicar muy sucintamente cuáles son los beneficios directos e indirectos que ello significa.

En materia de beneficios directos, conviene tener presente que durante el año pasado, sólo por concepto de los derechos arancelarios que fue

necesario enfrentar porque nuestro país no estaba acogido al Sistema, se pagaron 10 millones de dólares.

Sin embargo, más allá de ese hecho, en sí mismo de mucha importancia, cabe tener en cuenta que el Sistema Generalizado de Preferencias alcanza a 354 productos que forman parte de la oferta de exportación chilena, los cuales hoy no logran acceder a los citados beneficios. Ellos corresponden a variadas ramas de actividad: gas metanol, semillas, frutas secas, "berries", neumáticos, perfumes, confites, cobre concentrado, cañerías y planchas, carbonato de litio, renio, juguetes de madera y plástico, artículos de madera elaborada, artículos de cerámica, pisos sintéticos, artículos sanitarios de loza, etcétera.

¿Qué deseo señalar con esto? Al reingresar nuestro país al Sistema Generalizado de Preferencias Arancelarias, podemos lograr por esta vía una ampliación muy significativa del campo de nuestras exportaciones. En consecuencia, aquí hay en juego divisas y -punto importante- nuevos empleos, porque, al resolver este problema, estaremos en condiciones de desarrollar y dar mayor impulso a nuestra actividad exportadora, con todos los beneficios consiguientes, en particular, como digo, el relativo al empleo.

Además, es preciso destacar que, de acuerdo con la propia legislación estadounidense, el reingreso al Sistema es la condición para que los países puedan a su vez accederá los beneficios de los regímenes de seguro tipo OPIC para las inversiones.

Todos sabemos lo importante que es para nuestro país el profundizar su esfuerzo de inversión. Todos sabemos que no hay soluciones durables a los problemas sociales que nuestro país enfrenta, si no somos capaces de elevar nuestro ritmo de inversión.

Estamos teniendo resultados favorables en el campo de la inversión extranjera, y es muy importante consolidarlos. Prácticamente todas las personas que se acercan a Chile en busca de nuevas oportunidades de inversión nos preguntan cuál es nuestra situación en materia de propiedad industrial, porque constituye un elemento significativo en su decisión de colocar o no sus capitales aquí.

Sabemos de la enorme competencia que existe a nivel internacional para atraer inversiones. Conocemos los grandes esfuerzos que realizan los países de Europa Oriental, por ejemplo, para interesar a inversionistas foráneos que puedan participar en sus procesos de desarrollo. De ahí, entonces, la importancia de contar con un adecuado cuadro jurídico en este campo, a fin de no dar ventajas innecesarias en una competencia por la atracción de inversiones, que hoy es particularmente dura en el mundo.

Empero, junto a esos temas específicos del comercio y la inversión, existen problemas generales de imagen internacional.

Al respecto, quiero indicar, en forma muy sucinta, que Chile se encuentra en una situación excepcional si se le compara con muchas otras naciones, incluidas las desarrolladas. ¿En qué sentido? Si uno suma simplemente las exportaciones de bienes y servicios, llega a la conclusión de que representan 40 por ciento del producto; o sea, 40 por ciento de todo lo que aquí se produce en bienes y servicios va hacia el exterior.

Por lo tanto, es de crucial importancia -yo diría, de vida o muerte- que nuestro país cuente con un acceso fluido a los mercados internacionales, por su elevado porcentaje de apertura hacia éstos, muy distinto del de aquellos países cuyo producto depende sólo en 3, 4 ó 5 por ciento de los mercados de exportación.

Además, es del caso señalar que Chile ha hecho un esfuerzo enorme y muy costoso -¡muy costoso!- de apertura al mundo. Estimo que ha llegado el momento de sacar el máximo provecho a ese esfuerzo, que tantos costos significó al país. Y en ningún caso podemos retroceder en ese esfuerzo.

Por otra parte, debemos tener en consideración el hecho de que muchos otros países de América Latina buscan -probablemente con dificultades, con muchas restricciones- caminar en la dirección de una mayor apertura para sus mercados. Y si tenemos una ventaja respecto de otras naciones latinoamericanas, la cual es reconocida en los países desarrollados, es indispensable mantenerla.

De ahí que no me parece atendible el argumento -por lo demás impreciso- de que estaríamos legislando en condiciones distintas de las del resto de América Latina.

Con relación a este punto, debo señalar que durante los últimos meses ha habido un gran vuelco en el tratamiento de los problemas atinentes a la propiedad industrial en los principales países de Latinoamérica. Por ejemplo, en México se había aprobado una disposición que estipulaba un plazo de adecuación de diez años; sin embargo, el Parlamento se encuentra efectuando una revisión de esa norma y las autoridades de dicho país tienen el propósito de derogarla.

Creo que esto es muy importante, porque un país que había avanzado en la vía de la indicación que hoy se nos plantea, aquí está revisando, por ese tipo de consideraciones, un acuerdo ya adoptado en tal sentido.

Estimo inconveniente para el país establecer determinado plazo de transición y verse luego, de la misma forma como los mejicanos, obligado a revisarlo.

Comprendo y comparto la preocupación aquí manifestada por la situación de los consumidores y la industria nacionales. Y fue precisamente ello lo que nos impulsó a plantear con mucha fuerza, a fines del año pasado, en las postrimerías del Régimen anterior, la inconveniencia de legislar sobre esta materia con, efecto retroactivo. Dimos un duro combate y planteamos con mucha insistencia nuestros argumentos al Gobierno de la época; pero,

desgraciadamente, no fuimos escuchados, y, además, fueron pocas las voces que se alzaron para apoyarnos.

El Honorable Senado debe tener presente que la ley N° 18.935, publicada en el Diario Oficial del 24 de febrero de 1990, establece que el patentamiento de los productos farmacéuticos puede operar a partir del 1° de enero de 1985. Esa norma nos pareció altamente inconveniente para el país, ya que no protegía los intereses de los consumidores chilenos, ni tampoco proporcionaba a la industria nacional el plazo de readecuación que requería para adaptarse a las nuevas condiciones.

Creo que el hecho de que el proyecto en debate establezca que el patentamiento de los productos farmacéuticos operará con posterioridad a la fecha de dictación del respectivo reglamento subsana de manera muy positiva esta situación.

Sobre el particular, y a propósito de las preguntas formuladas por el Senador señor Piñera, quiero ser muy enfático en responderle que el plazo de un año para la dictación del reglamento nos parece técnicamente razonable. Por eso, no insistiremos ante la Cámara de Diputados en nuestra proposición original de que fuera sólo de 90 días.

Con relación a la segunda consulta del, señor Senador, debo señalar que, de acuerdo con nuestras estimaciones, requerimos por lo menos -¡por lo menos!- un plazo de 6 meses para dictar un reglamento adecuado, dadas las complejidades de la ley en estudio.

No quiero extenderme en muchas otras consideraciones, sino tan solo expresar, quizás en forma muy sintética y simple, que es absolutamente efectivo lo indicado por los señores Senadores que intervinieron con anterioridad en el sentido de que ningún medicamento disponible hoy en el mercado queda afecto a esta regulación; y, además, que el plazo razonable para que la industria nacional pueda adecuarse a los nuevos requerimientos puede estimarse en 5, 6 ó 7 años. Todos sabemos -y nadie en esta Sala ha planteado una opinión contraria- que la tendencia mundial apunta en esta dirección. Creo que la industria nacional es suficientemente moderna como para aceptar este reto, este desafío; ella no puede vivir siempre de la copia; y el plazo indicado es más que razonable para que pueda adecuarse a las nuevas exigencias.

Más aún: el hecho de que abramos nuevas oportunidades en los mercados externos también beneficiará a nuestra industria; y los productores chilenos podrán incursionar -en mi opinión, con éxito- en esos mercados si asumen la realidad de las nuevas tendencias y condiciones imperantes en ellos.

Asimismo, quiero confirmar absolutamente lo planteado aquí respecto de los compromisos del Ministerio de Salud y del Gobierno en este campo. Hemos sido enfáticos en señalar que nuestra gran prioridad en el ámbito social es precisamente el mejoramiento de las condiciones de salud. No quepan dudas

a este Senado de que haremos todo lo necesario para que dicha prioridad - que todos compartimos- no sea cuestionada.

Con referencia a la indicación presentada por el Senador señor Ríos, debo manifestar que si todos concordamos en que el reingreso de nuestro país al Sistema Generalizado de Preferencias reportará grandes ventajas; en que es muy importante que hoy -no en 5 años más- realicemos un gran esfuerzo por atraer a Chile nuevos inversionistas, y en que ahora -no en 5 años más- debemos tener un acceso fluido y expedito a los mercados internacionales, es necesario contar desde ya con esos beneficios. Si todos estamos de acuerdo en que este proyecto implica importantes ventajas comerciales para el país, no existe razón alguna para plantear una disposición que sólo significa retardar su concreción.

Finalmente, quiero expresar que para nosotros ha sido extraordinariamente satisfactorio ver aquí una valoración tan positiva acerca de este proyecto y cómo, más allá de fronteras partidistas o ideológicas, muchos Senadores lo han aprobado. Esto pone en evidencia que, frente a materias de tanta trascendencia, es muy relevante que seamos capaces de definir políticas de Estado, políticas que involucren un consenso nacional lo más amplio posible. Porque creo que, en particular, en los temas que tienen que ver con la proyección del país debe estar involucrado, no sólo el Gobierno, sino el conjunto de las instituciones.

Desde ese punto de vista, me parece de la mayor trascendencia alcanzar un acuerdo -ojalá por la unanimidad de los señores Senadores presentes en la Sala- con relación a esta iniciativa.

Gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Jarpa.

El señor JARPA.- Señor Presidente, quiero formular algunas breves preguntas al señor Ministro.

En el día de ayer un Honorable señor Senador, refiriéndose al alza que está experimentando el precio de los productos farmacéuticos, afirmó que con la aprobación del proyecto en estudio sería posible lograr un ordenamiento en esta materia.

Pero, como se ha señalado aquí, el señor Ministro de Salud expresó su propósito de evitar alzas en ese rubro; e imagino que tiene posibilidades de lograrlo.

Ahora, como la ley entrará en vigencia una vez que se dicte el reglamento - es decir, en alrededor de un año más-, ¿no sería posible -y es lo que quiero preguntar al señor Ministro- que las medidas que se piensa tomar para evitar futuras alzas se empezaran a aplicar desde ahora mismo?

Segunda pregunta.

Se ha argumentado en el sentido de que es necesario aprobar este proyecto para normalizar y mejorar nuestras relaciones comerciales, en especial con Estados Unidos, afirmándose que ello significaría un aumento en nuestras exportaciones a ese país de hasta 200 millones de dólares.

Asimismo, se ha sostenido que entraríamos al Sistema Generalizado de Preferencias, y también, al régimen de seguro de inversiones que realicen los empresarios norteamericanos en Chile.

Quiero consultar al señor Ministro si existe alguna seguridad de que, aprobada esta ley, Estados Unidos levante automáticamente las medidas y posibilite ese incremento en nuestras exportaciones y la liberación de todas las normas que restringen el comercio chileno hacia el mercado norteamericano.

Nada más, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor OMINAMI (Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción).- Empezaré por la segunda pregunta del Senador señor Jarpa.

Todos los países son, por cierto, soberanos para adoptar sus decisiones. Creo, sin embargo, que tenemos un alto grado de seguridad en el sentido de que en el curso de los próximos meses Chile podrá beneficiarse una vez más con las ventajas asociadas al reingreso al Sistema Generalizado de Preferencias y, por tanto, con las vinculadas al sistema de seguros OPIC.

Respecto de la primera consulta de Su Señoría, opino que en esto hay que tener sumo cuidado. Sería imprudente de mi parte anunciar medidas específicas que competen en particular al Ministro de Salud. He reiterado aquí el compromiso del Gobierno sobre determinada prioridad, referida al campo de la salud, y también su compromiso de adoptar todas las medidas necesarias para que tal prioridad no sea cuestionada.

Quiero llamar la atención hacia el hecho de que tenemos en nuestro país un sistema de libertad de precios que todos hemos valorado como positivo. De ahí, entonces, que uno no podría establecer el compromiso, por ejemplo, de controlar o fijar los precios de los medicamentos para enfrentar este problema.

Tengo, sin embargo, la percepción de que las alzas de aquéllos habidas durante los últimos meses han estado justamente vinculadas a la incertidumbre que este debate ha provocado en la industria nacional. Creo en consecuencia que, despejándose la incertidumbre y estando claras las reglas del juego, debiéramos llegar a un proceso de normalización del comportamiento de los precios de este mercado.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, considero que las intervenciones de algunos señores Senadores hacen necesarias ciertas precisiones para resolver finalmente la cuestión en debate.

De partida, tanto el Honorable señor Prat como el Senador que habla hemos retirado el último inciso de la indicación, pues lo señalado por el Honorable señor Alessandri corresponde a la verdad. Y seguramente el señor Secretario leerá aquélla en el momento de votarse.

Ahora, es importante entregar otros antecedentes que tienen mucha relación con lo expresado por algunos señores Senadores -fundamentalmente en lo relativo a los precios de los medicamentos- y, al mismo tiempo, precisar algunos aspectos vinculados a nuestro desarrollo en el ámbito del comercio internacional.

Un señor Senador expresó que resultaba muy relevante tratar de volver a lo que era el desarrollo comercial chileno. Es necesario que la Sala tenga presente que en el pasado manteníamos relaciones comercia-, les con sólo 45 países, y hoy día, con más de 120. Por tal motivo, no es bueno volver a lo que existía anteriormente en este aspecto.

También conviene aclarar que nadie ha sido contrario a la ley de patentes propiamente tal; todos la hemos votado de manera favorable. El debate se ha centrado únicamente en la indicación, referida ésta sólo a una parte de todos los productos que pueden acogerse al patentamiento industrial. Nadie ha hablado tampoco del problema de las marcas; eso no está en discusión. El debate ha estado dirigido fundamentalmente al proceso de los fármacos, de los remedios para proteger la salud de nuestra población.

Ahora, ¿qué han expresado algunas personas acerca de la situación futura del mercado de los fármacos en nuestro país? El Director del Instituto de Salud Pública, al concurrir el 11 de julio recién pasado a la Comisión de Economía, Fomento y Reconstrucción de la Cámara de Diputados, señaló concretamente que vamos a sufrir un costo importante en todo el proceso de los medicamentos chilenos al establecer que, "Si el régimen de patentes otorga la exclusividad de los fármacos registrados traerá consecuencias en el sentido de que perderán alternativas en el mercado, en un mercado de 200 millones de dólares que principalmente es utilizado por los sectores más modestos de nuestra población.". Y agregó: "Chile no podrá competir en la producción de alimentos elaborados, dado el nivel tecnológico que se requiere. El costo será extraordinariamente mayor cuando se entregue la exclusividad propia del régimen de patentes.". Y por eso él proponía un plazo, no de 5 años -como sugerimos nosotros-, sino de 10 para que entre en vigencia esta parte del proyecto.

Por otro lado, el Departamento de Economía de la Universidad Católica de Chile sitúa en alrededor de 12 millones de dólares la pérdida anual para el consumidor chileno por este concepto. La Academia de Medicina del Instituto Chile también ha manifestado aprensiones. Y la Asociación Chilena

de Defensa del Consumidor -mencionada por el Honorable señor Gazmuri- ha destacado igualmente la grave situación que se producirá si no existe un plazo adecuado para ir adaptándose a la nueva modalidad que estipula la ley. Recordó Su Señoría que alrededor de 25 mil personas firmaron un documento -seguramente, en la vía pública- para oponerse a esta parte de la ley. Dentro de esas 25 mil firmas está la del Senador señor Núñez.

Además, es indispensable tener presente otro aspecto de gran interés.

¿Qué ha ocurrido en países como Canadá, vecino de Estados Unidos? Ahí se implantó un sistema muy parecido al nuestro. Pero, sí, se obligó a algo muy atractivo: "No solamente nos incorporamos" -dicen los canadienses- "al proceso de patentes, sino que también incluimos dentro de él la obligación de capitalizar, de invertir en la investigación científica y tecnológica referida a aquéllas en nuestro país, en Canadá.". El documento pertinente -también firmado de buena fe- no tuvo resultado alguno. Y los canadienses dicen que las empresas multinacionales, que comprometieron 1,4 billones de dólares, no han hecho la inversión requerida. Aún más: señalan que los precios de lista de cinco productos farmacéuticos, en comparación con los vigentes el año anterior, subieron hasta 50 por ciento para algunas drogas y que en varias de ellas se detectaron aumentos de 100 por ciento.

Estos ejemplos, que son absolutamente verdaderos, obligan a meditar más a fondo sobre nuestra actitud frente a esta parte de la iniciativa.

También conviene recordar que algunos Parlamentarios han afirmado que técnicamente no pueden producirse alzas de precios. ¡Las mismas expresiones de otros países donde se discutió esta materia! Igual cosa se dijo en Canadá y en otras naciones. Y el resultado es: alzas de precios inmediatamente. Ello, por una razón muy simple. El mercado de patentes farmacéuticas es movido por no más de 25 industrias en el mundo entero -no son más-; y cuando ellas llegan con una cantidad muy numerosa de patentes-35 mil en 1989-a copar el mercado sin dar el debido tiempo a la industria de los respectivos países para que se vaya adecuando, es evidente que su presencia comercial es tan grande y fuerte que hace desaparecer a los más débiles. Y existen entonces productos que, comercializándose por diferentes laboratorios, concluyen siendo vendidos por uno o dos. Esa es la experiencia permanente.

El Honorable señor Díaz citó el caso de la progesterona. Hay otros ejemplos, relativos a una serie de medicamentos muy importantes, como el piroxicam, que en países que no se han incorporado totalmente al sistema de patentes farmacéuticas se vende en 260 pesos -envase de 20 miligramos-, y en aquellos con patentes y a los cuales no se ha entregado la alternativa de adecuarse, en 7 mil 441 pesos chilenos. Lo mismo ocurre con la ranitidina: cuesta 515 pesos en naciones donde no existen patentes y 5 mil 236 en aquellas con patentes. Igual sucede con el atenolol y el diazepam; este último vale 33 pesos en los primeros, y en los segundos, 2 mil 505.

La lista de ejemplos es numerosa y real. Y también es real la necesidad de dictar la ley -todos la hemos votado favorablemente-, pero teniendo en consideración estos aspectos, que son fundamentales para llevar a cabo un proceso gradual, señor Presidente y señores Senadores, que nos permita a nosotros, los chilenos, a nuestra industria, tal como lo están haciendo España -por eso seguramente firmó el Honorable señor Núñez-, Finlandia y otras naciones -sin que hayan tenido presión alguna de ningún país; todo lo contrario: se han incorporado al Mercado Común Europeo en forma excelente, sin problema alguno, con mucho éxito-, cuidar la salud de nuestros habitantes y proteger a las personas que trabajan en esta actividad tan trascendente para el desarrollo social del país, lo que también debe entender el resto de las naciones más desarrolladas.

¿Por qué razón es aquí donde se manifiesta con tanta fuerza este interés norteamericano? Porque Chile es el único país de América del Sur donde la industria farmacéutica tiene una venta mayor que la industria internacional. Y es cierto que también nuestra nación ha ocupado un lugar de preferencia en muchas materias en esta parte del continente, fundamentalmente en los últimos años, en que hemos tenido un desarrollo económico atractivo e importante, y donde, a pesar de todos los inconvenientes que se nos pusieron, logramos sobrepasar las vallas y ubicarnos hoy día como un país con un estado económico relevante, que el propio Presidente de la República ha reconocido, como también el señor Ministro de Economía, en esta ocasión.

Frente a los buenos ejemplos que estamos conociendo de naciones que consideramos serias y que están incorporándose a un desarrollo tan importante para el resto del mundo; a los antecedentes aportados por la Universidad Católica, el Instituto de Salud Pública y la Academia de Medicina; al sucedido en Canadá, ya todos los casos que he señalado en cuanto a los valores de fármacos tan conocidos (hay otra larga lista), es lógico -y no constituye un absurdo- esperar que mediante esta parte del proyecto (reitero: no todo; sólo esta parte) tengamos la alternativa de proteger más la salud de nuestra población.

Un estudio realizado por la Facultad de Economía de la Universidad Católica indica que el costo ascenderá a 12 millones de dólares. Hay que ir viendo cuáles son los valores de que dispone el sector Salud para resolver este problema. Son cifras importantes.

Por tal motivo, señor Presidente -con esto termino-, creo que la votación que realizará hoy día el Senado tiene una gran trascendencia y, al mismo tiempo, será muy gravitante no sólo para el desarrollo social chileno, sino también para la industria nacional.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Palza.

El señor PALZA.- Señor Presidente, Honorables colegas, tal como lo manifesté en la primera intervención, éste es un proyecto que va más allá

de Gobierno y Oposición. En la discusión han intervenido Parlamentarios de distintas bancadas, y me parece que a todos sólo nos guía el propósito de velar por el interés general del país. Sin embargo, no puedo dejar pasar algunas expresiones que insinúan que nuestro pronunciamiento acerca de la indicación involucra el cuidado o no cuidado de la salud de los chilenos. No puede señalarse que los Honorables señores Alessandri, Thayer y Piñera han tratado de no velar por la salud de los chilenos. Senadores de nuestra bancada han manifestado que su único interés radica en proponer, desde nuestra perspectiva, qué es lo mejor para el país.

Por lo demás, como recordó el señor Ministro, la ley promulgada a comienzos de año sí decía relación con la retroactividad de las disposiciones, de modo que gran parte de las expresiones vertidas para impugnar el artículo transitorio se refieren más que nada a la ley anterior, que disponía una retroactividad de cinco años.

En cambio, la iniciativa aprobada por la Comisión de Economía establece un año para la entrada en vigencia de la ley y no señala retroactividad alguna. O sea, los 4 mil 500 medicamentos hoy existentes en Chile no deben sufrir alzas por efecto de la dictación de la ley. Si las hubiere -y las ha habido, como denunció ayer el Honorable señor Ruiz De Giorgio- seguramente es por el ánimo de crear expectativas alcistas, materia sobre la cual las disposiciones vigentes del país, a nuestro juicio, no tienen nada que hacer, mientras no se fortalezcan los canales de defensa del consumidor a lo largo del país.

Por eso rechazo las expresiones de algunos Senadores -estoy cierto de que en forma mayoritaria el Senado no acogerá la indicación- en el sentido de que nosotros atentaremos contra la salud de los chilenos.

Este país tiene una economía social de mercado libre, no porque esta Corporación la haya impuesto, sino porque, a juicio de algunos, era buena para Chile. Y, tal como hoy señaló el señor Ministro, para que realmente se consolide como buena, es importante no echar marcha atrás con algunas indicaciones como ésta, que no apuntan a mejorar la situación del país, sino a crear un perjuicio.

Llamo la atención a algunos Honorables colegas que quisieran aprobar esta indicación -estoy seguro de que serán los menos-, que posterga en cinco años la entrada en vigencia de estas disposiciones, para decirles que hemos debatido durante muchas horas las situaciones, por ejemplo, de los exportadores de fruta, de los trabajadores que laboran en ese sector, y de otras empresas, como las textiles de la Región que represento y que también existen en el centro del país.

Hago presente lo importante que es, más allá de calificar las expresiones de uno u otro Senador, mantener consecuencia entre lo que pudimos decir ayer y lo que queremos hoy día. Debe considerarse, además, lo que están demandando los distintos sectores empresariales del país, especialmente los vinculados con la exportación, en el sentido de que les

urge concretar a través de este acuerdo mejores negociaciones con el Gobierno norteamericano.

Estoy cierto, señor Presidente -y con esto termino-, de que, si algunos específicos han subido y otros presentan expectativas de hacerlo, no es por efecto de la ley en proyecto -también han alzado sus precios otros productos, como el pan, sin que estemos regulando ninguna situación respecto al trigo-, sino por el proceder de algunos sectores que tratan de todas maneras de generar algunas alzas, o algunas expectativas alcistas, para crear problemas a la masa laboral.

Sin embargo, más allá de eso, tenemos que ponderar qué es lo mejor para Chile, y lo mejor -ya lo han señalado muchos- es que el país se coloque a la vanguardia de América Latina aprobando el artículo 1º en los términos en que lo hizo la Comisión de Economía.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Piñera.

El señor PIÑERA.- No me referiré al plazo de la ley, porque, si es mala y entra en vigencia hoy, también lo será si empieza a regir en cinco años más.

Dejando de lado por el momento ese tema, frente al cual me abstuve en la Comisión, quisiera formular algunos comentarios acerca de si la ley en proyecto atenta o no atenta contra la salud de los chilenos, porque me parece lo medular.

En primer lugar, creo que la salud de los chilenos está íntimamente relacionada con el grado de desarrollo económico y social del país en general. Y, por tanto, no estimo adecuado analizar en forma parcial el impacto de las iniciativas.

Lo que debemos preguntarnos es si el proyecto mejora o no mejora las posibilidades de desarrollo económico del país. Porque, en último término,, ahí estará el verdadero potencial que determinará la solución de los problemas sociales en general: salud, vivienda, educación, alimentación, pensiones, salarios y tantas cosas más que afectan el bienestar de los chilenos. Y, por ende, la pregunta de fondo es si con la legislación en estudio el país esta mejorando o no su potencial de desarrollo y crecimiento. Y frente a esta materia hemos tenido distintas opiniones en el Senado: algunos Senadores enfatizan el impacto directo sobre el sector farmacéutico; otros Senadores y el señor Ministro han destacado el efecto que puede tener en la inserción de nuestro país en un mundo cada vez más integrado, lo que sin duda otorga derechos, pero también impone obligaciones.

Pero, en particular, quisiera recordar que, en lo referente a salud -y con esto termino-, existe la posibilidad, expresamente otorgada por el proyecto, de conceder licencias no voluntarias. Es decir, la autoridad, el país, puede retirar el uso exclusivo de una licencia. ¿Cuándo? Cuando su titular no satisfaga

adecuadamente la demanda interna, en términos de cantidad, calidad o precio. En otras palabras, si hubiera un incremento en los precios de los fármacos más allá de lo justificable por razones de costos, el titular de esa licencia debe perderla. Y es obligación del Estado de Chile que así ocurra.

La iniciativa establece con mucha claridad cuáles son las condiciones que deben darse para que exista ese no abastecimiento adecuado del mercado en condiciones de cantidad, calidad y precios. Adicionalmente, también se incorpora una causal de pérdida de la exclusividad de la licencia aplicable cuando su titular incurra en prácticas comerciales restrictivas en el otorgamiento de licencias a empresas domiciliadas en el país, o por cualquier otro acto contrario a las normas de la libre competencia. Y en esta materia, por indicación de los Honorables señores Fernández, Hormazábal y el que habla, se agregó lo siguiente en la Comisión de Economía: "Se considerará como práctica comercial restrictiva" -lo cual hace perder la exclusividad de la licencia- ", entre otros actos, la imposición al licenciatario de condiciones que limiten su facultad para determinar precios, atender zonas de mercado y comercializar bienes y servicios distintos al objeto de la licencia."

Podría seguir, señor Presidente, pero solamente quiero enfatizar que una de las preocupaciones principales y unánimes de todos los miembros de la Comisión, y también de los Senadores que participaron en ella -y estoy seguro del propósito que a todos los guía-, consistió en no atender contra algo tan importante como la salud de los chilenos.

He dicho.

El señor GAZMURI.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, considero que el debate está prácticamente agotado. Sin embargo, quisiera hacerme cargo de una afirmación formulada por el Honorable señor Ríos, que me parece grave.

Es legítimo que respecto de esta materia tengamos opiniones distintas. Pero no considero conveniente plantear que la aprobación del proyecto en los términos sugeridos inevitablemente significará alzas de precios en los medicamentos, en circunstancias de que se ha argumentado de manera sólida que hoy no existe ningún producto en el mercado farmacéutico chileno -ni lo habrá por lo menos hasta un año más, y en la generalidad de los productos farmacéuticos, hasta 5 ó 6 años más, tal como se ha dicho acá- que se verá afectado por estas disposiciones.

En una economía de mercado, la inflación tiene mucho que ver -y las alzas de precios también- con factores subjetivos y psicológicos, y no con puros aspectos -por así llamarlos- económicos. Al respecto, no me parece responsable formular planteamientos -como los que hemos escuchado, que pueden ser razonables, pero discutibles- en el sentido de que autoridades, como nosotros, en una especie de profecía que puede

terminar autocumpléndose, dejemos pasar una legislación que puede servir como pretexto para que sectores de la industria farmacéutica eventualmente suban el costo de sus productos. Y en ese sentido, reitero la importancia de que todos tengamos conciencia de que en la iniciativa no hay factores de alza de precios, por lo menos durante un plazo que va -insisto- de uno a cinco o seis años.

He dicho.

El señor RÍOS.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RÍOS,- Señor Presidente, lo señalado por el Honorable señor Gazmuri, en realidad, no corresponde. Porque si existiesen pretextos, a propósito de cualquier legislación, para que distintas entidades, en virtud de lo que se manifieste en el Senado, procedan de una manera determinada, no tendríamos posibilidad de discutirla. Es obvio ese asunto: en todos los asuntos que se tramitan en el Congreso siempre existen personas, entidades y acciones vinculadas a ellos.

Mis aseveraciones son muy responsables, porque están basadas en opiniones de organismos que también son muy serios y responsables. Incluso cité ejemplos de países con los cuales mantenemos relaciones diplomáticas, culturales, comerciales y que están gobernados -supongo- por personas muy responsables. En consecuencia, mis opiniones tienen bases sólidas y muy claras.

Nada más, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Procederemos, por lo tanto, a votar la indicación formulada por los Honorables señores Ríos y Prat.

En votación.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La indicación se modificó, suprimiéndosele el inciso segundo. Quedaría así: "Se propone cambiar el artículo 1º transitorio por el que sigue:

"Podrá obtenerse patente de invención sobre los medicamentos de toda especie; sobre las preparaciones farmacéuticas medicinales y sus preparaciones y reacciones químicas, siempre que la solicitud se presente con posterioridad al 31 de diciembre de 1995 en su país de origen." ¿Se aprueba o no esta indicación?

--(Durante la votación).

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, quiero fundar mi voto.

Yo me sumé a la unanimidad para aprobar el proyecto. Sin embargo, por tratarse de un asunto que genera conflictos entre diversos grupos y entidades, y para no dar la impresión de que uno está a favor o en contra de alguna posición -máxime si durante muchos años mi actividad ha estado vinculada al rubro-, me voy a abstener.

El señor JARPA.- Quiero agradecer al señor Ministro sus respuestas a mis preocupaciones, pero realmente no veo la certeza que necesitamos, para poder legislar con seguridad, en cuanto a que las cosas se van a dar como aquí se ha dicho. Por lo tanto, voto que sí.

--Resultado de la votación: (21 votos por la negativa, 8 por la afirmativa, 4 abstenciones y 2 pareos).

El señor VALDÉS (Presidente).- En consecuencia, queda rechazada la indicación y terminada la discusión del proyecto.

En seguida, por acuerdo unánime de los Comités, ofrezco la palabra al Honorable señor Pacheco.

ENDEUDAMIENTO DEL SECTOR AGRÍCOLA, ESPECIALMENTE

DEL DE LA SÉPTIMA REGIÓN. OFICIO

El señor PACHECO.- Muchas gracias señor Presidente, y agradezco igualmente a los señores Senadores.

Deseo referirme en esta oportunidad a un problema que, en mi concepto, es de gran trascendencia nacional y regional. Es el que dice relación con el endeudamiento agrícola en todo el país y, en especial, en la Séptima Región del Maule, que tengo el honor de representar en el Senado.

El sector agrícola chileno padece de un alto grado de endeudamiento, y esta deuda está sobrepasando su capacidad de pago, comprometiendo gravemente su desempeño futuro.

Los datos oficiales de la Superintendencia de Bancos y Sociedades Financieras indican que, al 28 de febrero de 1990, la deuda que el sector agrícola mantiene con el sistema financiero alcanzó a 445 mil millones de pesos, suma que equivale aproximadamente a unos 1.500 millones de dólares y al 81 por ciento del producto geográfico bruto sectorial. A modo de referencia, debe observarse que, a la misma fecha, el total de la economía nacional mantiene un endeudamiento financiero ascendente al 67 por ciento del PGB.

Además del alto grado de endeudamiento, el sector agrícola posee un alarmante índice de cartera vencida. En efecto, mientras el total del sistema financiero muestra un índice de cartera vencida de 5,21 por ciento, en el caso

del sector agrícola se ha clasificado como vencida el 7,3 por ciento de la cartera.

La Séptima Región del Maule es eminentemente agrícola. Su principal sector productivo es el agrícola: representa el 31 por ciento de su PGB regional. Asimismo, mientras el PGB de la Séptima Región alcanza sólo a 4 por ciento del PGB del país, su PGB agrícola equivale a 14 por ciento del PGB agrícola del país.

Con relación a su PGB sectorial, la agricultura de la Séptima Región no aparece más endeudada que el promedio de la agricultura nacional o que el promedio de la economía nacional. Su deuda total es de 29 mil 600 millones de pesos, esto es, unos 100 millones de dólares al 28 de febrero de 1990, lo que constituye el 35 por ciento de su PGB agrícola estimado. Visto de otra forma, la deuda del sector agrícola de la Séptima Región representa el 6,7 por ciento de la deuda agrícola nacional, y se estima que la Región produce el 14 por ciento del producto agrícola de nuestro país.

Sin embargo, señor Presidente, a pesar de su bajo endeudamiento agrícola la agricultura de la Séptima Región posee graves problemas financieros. La cartera vencida de la deuda agrícola alcanza, en la Séptima Región, a 13 por ciento, superado sólo por el 22 por ciento de préstamos vencidos del sector agrícola de la Tercera Región, y, desde luego, superior al mencionado 7,3 por ciento de cartera vencida promedio de la agricultura nacional.

En términos de monto de dinero involucrado, la deuda agrícola de la Séptima Región es la más alta de todas las Regiones (excluida el área o Región Metropolitana), y, por último, se debe destacar que en número de deudores, la Séptima Región ocupa el tercer lugar, después del área metropolitana y la Décima Región, llegando a 3.532 el número de deudores agrícolas involucrados.

Datos extraídos de una muestra que cubre el 72 por ciento de la cartera, y que por brevedad de la exposición aplicaremos al total de la Región, permiten sacar algunas conclusiones adicionales.

Desde el punto de vista de la solidez del sistema financiero, los préstamos aparecen respaldados por suficientes garantías. Sin embargo, para el total de los deudores sólo un 72 por ciento de la recuperación del crédito provendrá de los flujos de ingreso generado, mientras un 28 por ciento está respaldado por el valor de las garantías, reales comprometidas. En el caso de los deudores clasificados en cartera vencida, se estima que sus préstamos serán recuperados, en un 19,2 por ciento, con los flujos del deudor, un 3,2 por ciento no será recuperado y un 77,6 por ciento será recuperado a través de la liquidación de las garantías reales. En lo sustancial, ello corresponderá a la venta de las tierras y otros activos de estos agricultores. Esto significará transferencias de propiedad que involucran unos 10 millones de dólares en el caso de los deudores vencidos, El número de deudores que se encuentra

en esta situación posiblemente alcance a 300 agricultores, si proyectamos los datos que recoge la comentada muestra.

El panorama de deudores muestra muy diferentes realidades al analizar los montos de deuda individual. Aproximadamente 700 deudores -esto es, el 20 por ciento del número de deudores- concentra el 78 por ciento de la cartera de préstamos. En el extremo opuesto, 2.800 deudores responden por sólo el 22 por ciento de la cartera. Los deudores de este segundo grupo poseen un endeudamiento individual promedio de sólo 2,3 millones de pesos en comparación con la deuda promedio de 33 millones de pesos del grupo de los grandes deudores. Las dificultades financieras de los pequeños agricultores se aprecian en toda su magnitud al observar el porcentaje de deudores con cartera vencida, según los tamaños de su deuda. En efecto, el estudio muestral indica que el 62 por ciento del número de deudores con cartera vencida agrícola en la Séptima Región corresponde a agricultores con deudas inferiores a 10 millones de pesos. Ampliando más este rango, se observa que el 80 por ciento de los deudores con cartera vencida no sobrepasan una deuda individual de 25 millones de pesos.

Hay que considerar que los deudores de más de 5 millones de pesos están en el 30 por ciento de mayores deudores, y los de más de 20 millones de pesos en el 10 por ciento de mayores deudores.

Según el tipo de cultivo, un 42 por ciento de la deuda agrícola de la Séptima Región se encuentra aplicada a cultivos anuales, y un 47 por ciento al financiamiento de plantaciones de árboles frutales. Debe tenerse en cuenta que la Séptima Región concentra el 17 por ciento de la superficie de frutales del país, concentrando el 46 por ciento de la superficie destinada a manzanas, especie de la cual Chile exportó 110 millones de dólares en 1989 (segunda especie de relevancia en el sector frutícola, después de la uva). En la Séptima Región se concentra el 41 por ciento de la superficie plantada con vides viníferas y el 6 por ciento de la superficie destinada a uva de mesa de exportación. Con relación a otros cultivos, en la Región se sitúa el 54 por ciento de la producción de maravilla y el 14 por ciento de la superficie plantada con trigo, aun cuando es sólo el 12 por ciento de la producción.

Conclusiones

El sector agrícola chileno posee un alto grado de endeudamiento. A la Séptima Región corresponde el 7 por ciento de la deuda agrícola, pero produce el 14 por ciento del PGB agrícola del país. Sin embargo debe llamarse la atención a su alto índice de cartera vencida, que alcanza al 13 por ciento, el segundo más alto de las Regiones. En número de deudores, la Séptima Región es la que compromete mayor número de agricultores, con la agravante de que la cartera vencida afecta principalmente a una mayor cantidad de pequeños deudores agrícolas. Desde el punto de vista del sistema financiero, se trata de créditos con garantías reales, pero, en este caso, dichas garantías comprometen fundamentalmente la tierra

de los agricultores, lo que amerita la atención del Estado, especialmente considerando el alto número de pequeños deudores.

Propuesta para una solución al endeudamiento agrícola de la Séptima Región

La preocupación por la situación de la deuda agrícola se fundamenta en la alta prioridad que se le concede al desarrollo de la actividad agrícola en la Región y en el país. Esto, a su vez, es el correlato lógico de proponerse lograr la inserción plena del sector agrícola en los objetivos del desarrollo sustentable, lo que requiere, sin lugar a dudas, que los agricultores tengan condiciones de seguridad para enfrentar los desafíos del desarrollo. Por ello, es necesario profundizar en el tema.

Al respecto, el Gobierno ha postulado políticas para aliviar la deuda de los sectores campesinos. Para ello, sin hacer uso de recursos públicos adicionales, ha dispuesto, en el caso de INDAP, sanear la deuda de 23.500 beneficiarios, renegociando las deudas de capital a 10 años plazo y con tasas de interés preferenciales, a la vez que condonando los intereses acumulados que correspondían al 60 por ciento del total de la deuda. Por otra parte, con relación a los deudores con la ex CORA, el Ejecutivo está presentando un proyecto de ley que permitirá a 7 mil deudores morosos ver reducidas sus deudas en un 70 por ciento, e igualarse en condiciones a los 20 mil asignatarios que están al día en sus obligaciones. Asimismo, podrán acogerse al beneficio de la condonación de los intereses penales todos aquellos adquirentes de una parcela que se pongan al día dentro de una fecha que la propia ley determinará. Esto último puede beneficiar hasta un máximo de 9 mil deudores adicionales; vale decir, para los sectores campesinos, entre 30 y 40 mil agricultores endeudados. El Gobierno ha dispuesto las medidas que le son posibles adoptar y que constituyen un saneamiento de la situación financiera de estos productores. Estas decisiones se adoptan sin atender contra la magnitud de eventuales ingresos públicos, sino más bien garantizando un nivel de recuperación en estratos de productores que hasta este momento estaban en condición incierta respecto de sus posibilidades de pago.

Por otra parte, está el endeudamiento privado con la banca privada. De este endeudamiento se entregaron antecedentes al inicio de esta exposición.

Al respecto, es de rigor señalar que se trata de negocios privados a los cuales el Estado sólo puede concurrir haciendo valer su condición de ente preocupado por la marcha general de la economía y del logro del bien común,

Pero es posible, dentro del propio Congreso Nacional, presentar propuestas orientadas a lograr la inembargabilidad de determinados activos de los agricultores, que hagan posible mantener su existencia como tales, aun cuando parte de sus garantías sean rematadas por los acreedores.

Es justificable que se avance en estas salvaguardias, toda vez que no se nota por parte de la banca privada una disposición a tratar con igual criterio a sus deudores.

La modalidad del caso a caso, que es consustancial a los negocios privados, muestra insuficiencias e injusticias cuando es aplicada a los deudores agrícolas. El negocio de los bancos es el dinero. Por tanto, su preocupación principal y, consiguientemente, su mayor flexibilidad se observa cuando renegocia con los grandes deudores. Con ellos es que arriesga mayores recursos y a ellos orienta el uso de sus provisiones cada vez que licua sus deudas.

Sin embargo, la agricultura es también una realidad social. Detrás de las deudas de menor monto hay miles de agricultores por cuya solución la banca no actúa en la misma medida, pues representan un riesgo menor a su negocio.

Estos agricultores no tienen certeza de su continuidad como productores y sienten la amenaza de ser rematados por su condición de deudores morosos que no son convocados a renegociar.

Ellos son la preocupación de los Parlamentarios de la Concertación y, en especial, la mía, como Senador de la Séptima Región del Maule, pues de su continuidad y éxito productivo depende en gran medida el desarrollo del sector agrícola.

Como lo he dicho reiteradamente, no se trata de acudir a recursos públicos para aliviar esta crisis de endeudamiento, puesto que se reforzaría la injusticia antes señalada, y no cabe duda de que el costo de oportunidad para cada recurso público que se disponga para inversión social es su utilización en los programas tendientes a disminuir la extendida pobreza que aún soporta gran parte de la población.

¿Cuáles son las propuestas concretas?

Primero. Creemos que hay que provocar una instancia a la que concurren las organizaciones agrícolas de mayor entidad y los empresarios financieros, para acordar allí -de consuno- las medidas concretas tendientes a solucionar la situación descrita. Este encuentro debe ser convocado por el Gobierno y sus personeros deben realizar un activo papel de conciliación tendiente a lograr un acuerdo general. Mientras dure el período de negociaciones - que no debería prolongarse más allá de 30 días- deberían suspenderse los remates judiciales derivados de deudas agrícolas.

Segundo. En el encuentro al que nos referimos debería acordarse la intervención, respecto de cada deudor analizado, de un órgano independiente y técnico, elegido de un rol especial que, con autoridad decisoria, determinara sucesivamente el monto exacto de la acreencia, de acuerdo con los documentos suscritos en cada caso, la viabilidad del deudor en función de su patrimonio y la rentabilidad probable de sus

cultivos, y el porcentaje del crédito efectivamente aplicado a finalidades silvoagropecuarias.

Tercero. Respecto de los deudores viables -y sólo por el monto efectivamente aplicado a la actividad-, sugiero los siguientes parámetros de renegociación:

a) Ampliación de los plazos en función del comportamiento agrícola esperado;

b) Término del anatocismo, de manera de mantener en dos cuentas separadas los intereses que se van devengando y el capital fructuario;

c) Convenir que todos los abonos que se vayan realizando primeramente deben imputarse a la cuenta "capital" y sólo extinguida ésta se apliquen a extinguir los "intereses", y

d) Las cauciones subsistirían en la forma primitivamente pactada.

Termino, señor Presidente, formulando un llamado a los agricultores a que mantengan su actividad productiva, a pesar de las dificultades financieras que enfrentan. Chile necesita alimentos y divisas y la agricultura los proporciona.

Al mismo tiempo, solicito a la banca privada que otorgue a los pequeños y medianos deudores las condiciones que ha renegociado con los grandes deudores en sus procesos de licuación de deudas.

Nos interesa que haya condiciones para producir y reglas del juego claras y estables que permitan a los distintos agentes participar activamente en el desarrollo nacional.

Ruego al señor Presidente que se sirva disponer el envío de un oficio al señor Ministro de Agricultura, transcribiéndole copia íntegra de mi intervención.

Agradezco profundamente al señor Presidente y a mis Honorables colegas que me hayan dado la oportunidad de realizar esta intervención en esta tarde.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

El señor JARPA.- Señor Presidente, solicito que se haga también en nombre del Comité Renovación Nacional.

El señor VALDÉS (Presidente).- Así se hará, señor Senador.

El señor PAPI.- Señor Presidente, solicito que se incluya también mi nombre en el oficio por suscribir íntegramente los planteamientos del Honorable señor Pacheco y por representar también a una parte de esa Séptima Región, donde están las provincias de Linares y Cauquenes. Esta última debe ser, lejos, una de las provincias más deprimidas del país, de modo tal que este problema del endeudamiento agrícola se ve incrementado por la recesión económica que afecta a esas provincias en particular.

Gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se incluirá también el nombre de Su Señoría.

Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, una situación absolutamente igual existe en la Sexta Región, que, en el rubro de la fruticultura, es la primera zona del país. Más del 50 por ciento de la producción hortifrutícola de Chile proviene de la Sexta Región, la cual tiene un endeudamiento similar al de la Séptima Región y a la cual se acaba de referir en su exposición el Honorable señor Pacheco.

Por lo tanto, en nombre de mi Comité y de los Senadores demócratacristianos que representamos zonas agrícolas, adherimos a las peticiones formuladas por el señor Senador.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se tomará nota de su petición, señor Senador.

Tiene la palabra el Honorable señor Siebert.

El señor SIEBERT.- Quiero adherir también a las palabras del Honorable señor Pacheco y, además, incluir en esa presentación la situación que viven los agricultores de la Décima Región. Por lo demás, el mismo señor Senador la hizo presente. Coincido con sus palabras y, en nombre de los Senadores independientes, suscribimos su petición.

El señor VALDÉS (Presidente).- Entiendo que Su Señoría se refiere tanto a la parte norte como a la del sur de la Décima Región, entera.

El señor SIEBERT.- ¡Exactamente, señor Presidente. Usted me ha interpretado!

La señora SOTO.- Solicito incluir también a los Senadores de la Quinta Región.

El señor VALDÉS (Presidente).- Así se hará, señora Senadora.

PETICIONES DE OFICIOS

El señor HOFFMANN (Prosecretario accidental).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

--Los oficios cuyo envío se anuncian son los siguientes:

De la señora Soto:

CREACIÓN DEL MINISTERIO DEL MAR

"A Su Excelencia el Presidente de la República para que, en uso de las facultades que le concede la Constitución Política del Estado, en sus artículos Nos 32 y 62, someta a la aprobación del Congreso en su período extraordinario de sesiones, un proyecto de ley que cree el Ministerio del Mar, y determinando su competencia y funcionamiento sobre todas las materias relacionadas con la actividad marítima, portuaria y pesqueras, superando las graves deficiencias que ellas presentan en la actualidad.".

Del señor Cantuarias:

EQUIDAD Y MEJORAMIENTO PREVISIONAL

A los señores Ministros de Hacienda, de Educación Pública y de Trabajo y Previsión Social, con el objeto de que consideren la posibilidad de remitir al Congreso Nacional un proyecto de ley del siguiente tenor:

Artículo 1º.- A contar de la vigencia de esta ley sustituyese el régimen de pensiones de montepío, viudez y orfandad correspondiente a las entidades previsionales fiscalizadas por la Superintendencia de Seguridad Social por el siguiente.

Artículo 2º.- Concédese a los imponentes de las entidades previsionales señaladas en el artículo precedente el derecho a causar pensión de sobrevivencia en favor de las personas que se indican a continuación y con arreglo a las disposiciones de la presente ley.

Artículo 3º.- La pensión de sobrevivencia será igual a un 100% de la última pensión de que disfrutaba el causante en caso que fallezca pensionado. Respecto del causante que fallece estando en servicio, la pensión de sobrevivencia será igual a un 100% del sueldo base establecido para el cálculo de los beneficios de jubilación previstos en la entidad previsional respectiva.

Artículo 4º.- Tendrán derecho a gozar de pensión de sobrevivencia las siguientes personas:

- a) El cónyuge sobreviviente inválido;
- b) La cónyuge sobreviviente;
- c) Los hijos legítimos, naturales o adoptivos menores de dieciocho años;
- d) Los hijos legítimos, naturales o adoptivos inválidos de cualquiera edad;
- e) Los hijos legítimos, naturales o adoptivos mayores de dieciocho años y menores de veinticinco años que acrediten fehacientemente ser estudiantes secundarios, universitarios o de enseñanza especial; y,
- f) Los ascendientes que carezcan de renta y que hayan vivido a expensas del causante.

Artículo 5°.- Las personas indicadas en las letras a) y b) del artículo precedente tendrán derecho a un 50% de la pensión de sobrevivencia cuando existiere alguno de los beneficiarios indicados en las letras c), d), e) o f) de dicha norma legal, la que acrecerá hasta un 100% cuando éstos dejen de tener derecho a pensión de sobrevivencia. No existiendo ninguno de estos beneficiarios aquellas personas tendrán derecho al 100% de la pensión de sobrevivencia.

Artículo 6°.- Los descendientes y ascendientes indicados en las letras c), d), e) y f) del artículo cuarto tendrán derecho a una cuota igual al 50% de la pensión de sobrevivencia para el conjunto de ellos. Concurriendo varios beneficiarios, la cuota del 50% de la pensión de sobrevivencia se dividirá por partes iguales y con derecho a acrecer entre ellos. Si no hubiere cónyuge sobreviviente con derecho a pensión de sobrevivencia, la cuota de los descendientes y ascendientes beneficiarios será de un 100%, con derecho de acrecer entre ellos.

Artículo 7°.- Las cónyuges sobrevivientes que contrajeran matrimonio perderán el derecho a pensión de sobrevivencia, la que acrecerá en favor de los demás beneficiarios a prorrata de sus cuotas.

Artículo 8°.- En todo lo no previsto en la presente ley continuarán vigentes las normas legales establecidas para la entidad previsional a que se encontrare adscrita el respectivo causante."

El señor VALDÉS (Presidente).- No habiendo otros temas que tratar, se levanta la sesión.

--Se levantó a las 74:23.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción.